



LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2020

“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO”

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES
ESPECIFICACIONES Y MEMORIA TÉCNICA**

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

ARTICULO 4º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO. /PEDIDO DE PLIEGOS.

ARTICULO 5º: CLASE DE LICITACIÓN – DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA.

ARTICULO 6º: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

ARTICULO 7º: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

ARTÍCULO 8º: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

ARTÍCULO 9º: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

ARTÍCULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

ARTÍCULO 12º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

ARTÍCULO 13º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

ARTÍCULO 15º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

ARTÍCULO 16º: ADJUDICACIÓN.

ARTÍCULO 17º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

ARTÍCULO 18º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

ARTICULO 19º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

ARTÍCULO 20º: INCUMPLIMIENTO – MULTAS.

ARTÍCULO 21º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD.

ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

ARTÍCULO 23º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE.

ARTÍCULO 24º: RESCISIÓN.

ARTÍCULO 25º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN.

ARTÍCULO 26º: INCOMPATIBILIDADES.

ARTÍCULO 27º: NORMATIVA VIGENTE.

SECCIÓN 2

ANEXO I: Especificaciones Técnicas.

SECCIÓN 3

ANEXO I: DDJJ Presentación Única.

ANEXO II: DDJJ Conocimiento y Aceptación de los Documentos Licitatorios.

ANEXO III: Formulario DDJJ de Habilidad para Contratar

ANEXO IV: Formulario DDJJ Deudas – Reclamos Administrativos – Juicios con el Estado Nacional

ANEXO V: Formulario de Propuesta

ANEXO VI: Declaración Jurada Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437
“RÉGIMEN DE COMPRE ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES”

ANEXO VII: Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de BCyL S.A.

ANEXO VIII: Declaración Jurada de Intereses Decreto 202/2017.

ANEXO IX: Garantía de Indemnidad.

54




DATOS DEL LLAMADO

SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	DE	BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.		
TIPO:		LICITACIÓN PÚBLICA	N° 34	Ejercicio: 2020
CLASE:		DE ETAPA MÚLTIPLE		

RUBRO COMERCIAL	INDUMENTARIA
-----------------	--------------

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	"ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO"
---------------------------	----------------------------------

DÍAS Y HORARIOS PARA LA CONSULTA y/o PEDIDOS DE ACLARACIÓN Y OBTENCIÓN DE PLIEGOS

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - (CP 1425) – Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2447 Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Para CONSULTAS hasta TRES (3) días hábiles antes de la apertura. Para RETIRO DE PLIEGO desde el día de la publicación hasta CINCO (5) DIAS antes de la fecha de cierre de presentación.

CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - (CP 1425) Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2447. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Hasta el 05 de ENERO 2021 a las 11:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Av. Santa Fe N° 4636 – Piso 3° - (CP 1425) Tel. Rot. (5411) 6091 8000 Int. 2247. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	05 de ENERO 2021 a las 11:30 hs.

SECCIÓN 1 – CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1º: CONTRATANTE.

El contratante se denomina BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. (en adelante BCyL S.A.), con domicilio en Av. Santa Fe 4636, 2º Piso, CP 1425, Tel/Fax (011) 6091 8000 int. 8205, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y C.U.I.T N° 30-71410144-3.

Se deja constancia que la presente contratación se encuentra sujeta a la Ley N° 27.437 Comercio Argentino y Desarrollo de Proveedores, su Decreto Complementario 800/18 y Resolución 91/18 de la Secretaría de Industria.

ARTICULO 2º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección, número, ejercicio, clase y modalidad por el cual se registró la presente contratación será:

Procedimiento de Selección/Nº/Ejercicio: LICITACIÓN PÚBLICA Nº 34/2020.

ETAPA: MÚLTIPLE

ARTICULO 3º: OBJETO DE LA LICITACIÓN.

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones particulares para la Licitación Pública Nº 34/2020 para la “Adquisición de ropa de trabajo”, que se registró por las presentes Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (en adelante PBCP) en forma complementaria al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso (en adelante PBCG) y los demás instrumentos que integren la documentación licitatoria de BCyL S.A.

Quiénes resulten adjudicatarios del presente llamado deberán proveer los suministros de acuerdo a las características y especificaciones que en esta documentación licitatoria se detallan.



ARTICULO 4º: CONSULTA Y ACLARACIONES DEL PLIEGO/ PEDIDO DE PLIEGOS.

Los interesados podrán efectuar consultas y pedidos de aclaraciones mediante nota formal institucional, la cual podrá ser ingresada por Mesa de Entradas en el domicilio de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., en Av. Santa Fe N° 4636, piso 3° (C1425BHV) Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA) o vía correo electrónico hasta el día 23/12/2020 (inclusive) hasta las 16:30 hs., a la dirección de correo electrónico a hpalermo@bcyl.com.ar indicando número y objeto de la licitación.

Las aclaraciones a los Pliegos podrán ser emitidas de oficio o en respuesta a consultas de los convocados, cuando BCyL S.A. considere su pertinencia, a través de Circulares Aclaratorias y/o Modificatorias.

En cada caso, las Circulares serán comunicadas a todos los que hayan solicitado los Pliegos, hasta TRES (3) días hábiles antes de la fecha de Apertura de Ofertas.

Los interesados deberán solicitar los Pliegos de Condiciones Particulares y Condiciones Generales vía correo electrónico a hpalermo@bcyl.com.ar previa comunicación de Razón Social, nombre y apellido de la persona de contacto y dirección de correo electrónico que se considerará válida para todas las notificaciones relacionadas con la presente licitación hasta el momento de la Apertura de Ofertas.

IMPORTANTE: EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁN OFERTAS DE EMPRESAS QUE HAYAN OBTENIDO EL PRESENTE PLIEGO DE FORMA DISTINTA A LA DESCRIPTA UT SUPRA.

ARTICULO 5º: CLASE DE LICITACIÓN – DOCUMENTACION OBLIGATORIA.

La presente licitación es de ETAPA MÚLTIPLE. La totalidad de la documentación que conforma la Oferta, tanto en lo referente a la Documentación para calificar, como la inherente a la Oferta Económica, se presentará en DOS (2) sobres entregados en conjunto en la fecha indicada para la recepción y apertura.

Las propuestas se presentarán foliadas y debidamente firmadas y selladas en todas sus hojas por los representantes legal y técnico de los proponentes en ORIGINAL COMPLETA y DOS

(2) COPIAS, en el cual se incluirá toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO.

En el Sobre N° 1, el Oferente incluirá toda la documentación formal y técnica solicitada en el presente PBCG para el llamado, salvo la DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA que se indica en el presente PBCP; en ORIGINAL COMPLETA y DOS (2) copias, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL, DUPLICADO Y TRIPLICADO.

La documentación que -como mínimo- deberá contener el Sobre N° 1 presentado por el Oferente será la detallada a continuación, bajo apercibimiento de tenerse por desestimada la Oferta, ante la ausencia de cualquiera de los siguientes documentos:

El Sobre 1 deberá contener, sin posibilidad de subsanación, la siguiente documentación:

1. Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato original (conforme Art. 12 del presente PBCP.-
2. Entrega de muestras con su correspondiente remito o comprobante.

La inclusión en este sobre de todo dato o referencia directo o indirecto del que pueda establecerse la oferta económica del Oferente, implicará la desestimación automática de la oferta. Este sobre estará cerrado y llevará como únicas leyendas las siguientes:

Licitación Pública Nacional N° 34/2020
“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO”
(IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)
SOBRE N° 1 – INFORMACION PARA CALIFICAR
Día y hora fijados para la apertura

En el Sobre N° 2 el Oferente incluirá la documentación inherente a la Oferta Económica Planilla de Cotización de la según Anexo “V” de la Sección 3 del presente PBCP





Las ofertas que al momento de la apertura del Sobre N° 2 no contengan la totalidad de la documentación arriba detallada, serán desestimadas automáticamente sin posibilidad de subsanación.

Este sobre estará cerrado y llevará como únicas leyendas las siguientes:

<p>Licitación Pública Nacional N° 34/2020</p> <p>“ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO”</p> <p>(IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE)</p> <p>SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA</p>
--

El Oferente deberá acompañar en la presentación de su oferta:

1. Formulario de Propuesta Económica según “Anexo V”.
2. Declaración Jurada Aceptación y Conocimiento del Régimen de la Ley N° 27.437 “RÉGIMEN DE COMPRA ARGENTINO Y DESARROLLO DE PROVEEDORES”, según ANEXO “VI” del presente PBCP.

El presente llamado es de Etapa: MÚLTIPLE (Presentación de DOBLE SOBRE).

Como resultado del proceso Licitatorio BCyL S.A. adjudicará por renglón completo a aquellos oferentes que resulten ganadores de el/los renglón/es correspondientes, emitiendo las Órdenes de Compra de los bienes a adquirir.

Para estar en condiciones de resultar adjudicatarios, los Oferentes deberán superar, en primera instancia, la etapa de calificación de ofertas, sobre la base de un procedimiento de DOBLE SOBRE. La admisibilidad de las ofertas resultará de la evaluación, conforme lo establecido en la presente documentación licitatoria, de los antecedentes de los Oferentes y del Precio Ofertado.

No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas. Asimismo, no serán aceptadas variantes en las condiciones comerciales de contratación establecidas en el presente PCP.

ARTICULO 6°: LUGAR, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Los interesados que hayan obtenido la documentación licitatoria deberán presentar sus ofertas en la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO de la GERENCIA DE LEGALES, sita en Av. Santa Fe N° 4636, 3° Piso (1425) CABA, hasta el **05 de Enero de 2021 a las 11:00 horas** (Fecha de cierre de presentación de Ofertas). **La recepción funciona las 24 horas los 7 días de la semana.**

Las ofertas se deberán presentar en DOS sobres conforme se detalla en el artículo CINCO (5) del presente los que deberán contener en su interior la oferta original completa y DOS (2) copias, es decir, la oferta junto con toda la documentación requerida en ORIGINAL; DUPLICADO Y TRIPLICADO.

En caso de que algún oferente no presente los ejemplares de la manera aquí solicitada, será intimado, a que en un plazo perentorio de VEINTICUATRO (24) horas, dé cumplimiento con lo solicitado en el presente, bajo apercibimiento de desestimación de oferta.

ARTICULO 7°: LUGAR, DÍA Y HORA DEL ACTO DE APERTURA.

El día 05 de Enero de 2021 a las 11:30 horas se realizará la apertura de ofertas del Sobre N° 1, a desarrollarse en Av. Santa Fe 4636, 3° Piso, CP 1425, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. – Para la apertura del Sobre N° 2 será en el mismo lugar pero en la fecha en que establezca la Comisión Evaluadora de BCyL según lo dispuesto en el artículo QUINCE (15) del presente PBCP.

Se deja constancia que tanto la apertura del Sobre N° 1 como del Sobre N° 2 será solamente con presencia de personal de BCyL y Escribano Publico, no admitiéndose presencia de personas ajenas a la empresa; ello debido a la situación pública y notoria del COVID-19 y las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud.

ARTÍCULO 8°: VALIDEZ DE LAS OFERTAS.

Se deberá mantener la validez de la oferta presentada por SESENTA (60) días a partir del acto de apertura de ofertas. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

ARTÍCULO 9°: DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA. DESESTIMACIÓN.

En relación al presente artículo, se deberá regirse por lo indicado en el artículo CINCO (5) del presente PBCP.

ARTICULO 10º: REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD.

Para que su oferta pueda considerarse admisible, el Oferente no deberá incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en la documentación licitatoria; ni encontrarse en situación de litigio con BCyL S.A., y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. y/o Administración General de Puertos S.E.) y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado y/o Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y/o el Estado Nacional y/o sus organismos descentralizados. Además, la Oferta deberá estar firmada de manera de constituirse realmente en una obligación para quienes la hayan formulado, haber integrado la correspondiente garantía y presentado la totalidad de la información y documentación establecida a satisfacción de BCyL S.A.

Es también condición necesaria para alcanzar la admisibilidad, que la oferta se ajuste a las condiciones establecidas en la documentación licitatoria sin presentar desviaciones, condicionamientos o reservas que restrinjan los derechos de BCyL S.A, o las obligaciones del Oferente, o que impidan comparar esa oferta en condiciones de igualdad con otras, o que no permitan asegurar fehacientemente el cumplimiento del alcance de la selección.

ARTÍCULO 11º: FORMA DE COTIZACIÓN REQUERIDA.

La cotización deberá realizarse en PESOS únicamente, discriminando el IVA. Los oferentes deberán cotizar por **RENGLÓN COMPLETO**, pudiendo cotizar UNO, ALGUNO O LA TOTALIDAD DE LOS RENGLONES. No serán consideradas alternativas ni variantes que se aparten del objeto de la presente contratación y sus correspondientes Especificaciones Técnicas.

En el Anexo V de la Sección 3 se presenta un Formulario en el que se deberá expresar en pesos la propuesta de cada oferente. No se admitirán presentaciones en las que se guarde otra forma distinta a la referida; en consecuencia, el precio presentado en dicho Anexo V se considerará como precio final más IVA, más allá de cualquier aclaración al respecto que realice el oferente. Ello, por cuanto la condición frente al IVA de BCyL S.A. requerirá que se facture con IVA discriminado.

Se considerará que todos los valores cotizados incluyen la totalidad de las cargas sociales, previsionales y tributarias (excepto IVA) y de los costos y gastos directos e indirectos (incluidos seguros, utilidades, materiales, mano de obra, equipos, fletes, elementos de seguridad, etc.), resultando inoponibles a BCyL S.A cualquier tipo de reclamo posterior por adicionales basados en éstos u otros conceptos similares o asimilables.

La propuesta económica deberá efectuarse de acuerdo al Formulario de Propuesta Económica contenido en la Sección 3 – “Formulario de Propuesta” debe presentarse COMPLETO y debidamente firmado.

Los Precios ofertados se consideran fijos e invariables hasta que culmine la vigencia de la Orden de Compra.

Correrán por cuenta del Proveedor todos los gastos asociados al control de calidad, inspección, almacenamiento, hasta su entrega en el lugar determinado, según corresponda, y en cualquier instancia, el retiro y disposición final de aquellas partidas que eventualmente se rechacen.

ARTÍCULO 12º: GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

En atención a los montos y plazos involucrados en la presente licitación, los oferentes deberán acompañar, junto con su oferta, en concepto de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA un CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, SIN IVA INCLUIDO, a favor de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., según lo establecido en el Art 6º del PBCG.

Se aclara que **no se aceptarán pólizas de caución emitidas por “Tutelar Seguros S.A.”.**

En tal sentido, la oferta que contenga una garantía de mantenimiento de oferta emitida por la mencionada compañía aseguradora, será desestimada automáticamente, sin posibilidad de subsanación. Lo mismo será de aplicación para la garantía de cumplimiento de contrato y/o anticipo financiero y/o fondo de reparo, en caso de corresponder.”

ARTÍCULO 13º: REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

13.1. Los oferentes deberán constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y denunciar una casilla de correo electrónico (e-mail) a efectos de esta presentación, a través de la cual serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones vinculadas al procedimiento licitatorio. Las ofertas serán redactadas íntegramente en idioma español y se presentarán



debidamente firmadas (con firma en original, sin excepción alguna) y selladas en todas sus hojas por el Representante Legal de los oferentes.

13.2. Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por una copia del correo electrónico por medio del cual BCyL le envió la invitación y el presente Pliego de Condiciones Particulares; presentando la información y documentación que a continuación se detalla.

A. Documentación que acredita la Capacidad Legal del Oferente

a) Personería

i. Personas físicas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, estado civil y número de documento de identidad. Para el caso de presentarse un apoderado deberá acompañar copia del poder con facultades suficientes para obligar al Oferente, el cual deberá estar debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Fotocopia certificada del Documento Nacional de Identidad (DNI), en donde consten los datos de la persona y el último domicilio registrado.

ii. Personas Jurídicas:

1. Denominación o Razón Social.
2. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3. Contratos Constitutivos, Estatutos y modificatorias, en su caso debidamente certificados por escribano público o autoridad competente.
4. Designación de Representante Legal y/o Apoderado con facultades suficientes para obligar al Oferente. Esta capacidad de representación o poder deberá resultar de los contratos sociales y/o estatutos y/o poderes y/o instrumentos adjuntos debidamente certificados por escribano público o autoridad competente

5. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos.

iii. Personas jurídicas en formación:

1. Fecha y objeto del contrato constitutivo debidamente certificado por escribano público o autoridad competente.
2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

iv. Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias:

1. Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran y sus porcentajes de participación. En caso de tratarse de personas físicas deberán acreditar su identidad de conformidad a lo establecido en el punto a.i.2; y en el caso de personas jurídicas de conformidad a lo establecido en el punto a.ii.3.
2. Nómina de los actuales integrantes de los órganos de dirección, administración y fiscalización, y vencimiento de sus mandatos, de cada una de las personas jurídicas que han asumido el compromiso de conformar la UT, en caso de corresponder.
3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto debidamente certificado y legalizado por escribano público o autoridad competente.
4. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
5. Domicilio Legal y Constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- b) Número de Clave Única de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)
- c) Constancia del correo electrónico de envío de invitación y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- d) Declaración Jurada, identificada en la 'Sección 3 – Anexo II', en la que deberá señalarse que conoce y presta conformidad al contenido del PBCP y del PBCG que rigen la presente licitación, así como que renuncia a recurrir a la vía judicial



en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante. También acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente pliego.

- e) **Garantía de Mantenimiento de Oferta** en formato original, conforme Artículo 12 del presente pliego. En caso de constituirla mediante un Seguro de Caución, el representante de la Compañía de Seguros que suscriba la póliza debe tener facultades suficientes, lo cual deberá ser certificado por Escribano Público (con intervención del Colegio de Escribanos en caso de jurisdicciones diferentes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires).
- f) **Habilidad:** En todos los casos los oferentes deberán acompañar una declaración jurada donde conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), de conformidad con la contenida en la 'Sección 3 – Anexo III' que forma parte integrante del presente pliego.
- g) **Judicial:** Deberán denunciar con carácter de declaración jurada, conforme con la contenida en la 'Sección 3 – Anexo IV' que forma parte integrante del presente Pliego, si mantienen o no juicios con el Estado Nacional y/o sus entidades descentralizadas y/o Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. y/o Sociedad Operadora Ferroviaria S.E. y/o Belgrano Cargas y Logística S.A. y/o sus accionistas (Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.) y/o Administración General de Puertos S.E.), individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría y entidad demandada.
- h) Régimen de Compra argentino y Desarrollo de Proveedores establecido por la Ley N° 27.437, su Decreto Reglamentario N° 800/18 y la Resolución SI N° 91/18. Sección 3 – ANEXO VI.
 - i. **ORIGEN DEL BIEN:** Declaración Jurada de acuerdo al modelo que obra en la 'Sección 3 - Anexo VI' del presente pliego y que forma parte de él.

- ii. **TAMAÑO DEL OFERENTE:** En caso de declarar ser MiPyME, adjuntar el Certificado del Registro PyME que se obtiene ingresando al sitio de AFIP con CUIT y Clave Fiscal.
- i) Declaración Jurada de Intereses-Decreto 202/2017; Sección 3 – Anexo VIII.
- j) Declaración Jurada de Aceptación y Adhesión al Código de Conducta de Belgrano Cargas y Logística S.A. Sección 3 - Anexo VII.
- k) Declaración Jurada de Garantía de Indemnidad, de acuerdo al modelo que obra en la Sección 3 - ANEXO IX del presente pliego y que forma parte de él.
- l) Presentación Única, en caso de corresponder, conforme el modelo obrante en la Sección 3 – ANEXO I.

B. Documentación que acredita la Capacidad Técnica del Oferente.

- a) Junto con cada muestra a evaluar, deberá entregar la ficha técnica de cada una de ellas, donde bajo declaración jurada se especifique toda la información de composición y confección de las prendas. Para cada ítem, debe presentar la muestra física y/o la ficha técnica de la prenda.
- b) Deberá presentar el listado de ventas a empresas públicas y/o privadas, donde se haya provisto una cantidad igual o superior a 4.000 prendas de los últimos tres años. Para ello deberá detallar los datos de contacto para solicitar las referencias que acrediten esta información (Nombre y Apellido, cargo, mail y teléfono).
- c) La empresa debe tener como mínimo 3 años de antigüedad en el rubro Ropa de Trabajo.
- d) Deberá presentar el listado de empresas a las que les efectuó la provisión de ropa de trabajo, las cuales deberán tener una dotación mayor o igual a 1.500 personas de los últimos tres años. Para ello deberá detallar los datos de contacto para solicitar las referencias que acrediten esta información (Nombre y Apellido, cargo, mail y teléfono).
- e) Durante el proceso de evaluación de oferentes, BCyL S.A. podrá auditar la planta de confección de indumentaria. Informar Domicilio, Teléfono y Persona de Contacto.



BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. se reserva el derecho de realizar una evaluación in situ del proveedor en caso de que lo crea conveniente. El Contratista estará obligado a brindar colaboración y facilidades para que la Inspección de pueda desarrollar sus tareas sin inconvenientes.

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA podrá inspeccionar en cualquier momento de la fabricación y realizar todas las verificaciones que crea conveniente, y de ser necesario indicar las correcciones necesarias.

13.3. Los requisitos podrán ser alcanzados por complementariedad entre aquellos que se presenten en UT o Agrupaciones, donde los socios responderán solidariamente por la asociación que formula la oferta, en la medida que cada socio que contribuye a alcanzar esos requisitos tenga una participación mínima del TREINTA POR CIENTO (30%), excepto en lo que hace al punto B.2.d.

Nota: Toda aquella documentación que deba estar certificada, de acuerdo al presente Pliego, y que lo fuera por escribano público de diferente jurisdicción a la de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., deberá ser asimismo legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.

13.4. Subsanación de defectos de forma: Cuando la oferta tuviera defectos de forma, el oferente será intimado por la SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO a subsanarlos dentro del término de DOS (2) días hábiles, o en el plazo que la Comisión estime corresponder. Si no lo hiciere, la oferta será desestimada, sin más trámite.

ARTÍCULO 14º: PRESENTACIÓN ÚNICA.

La documentación contemplada en el Art. 13, punto 2, inciso A, apartado a), se acompañará por única vez en oportunidad de la primera presentación de ofertas que efectúen los interesados, en BCyL S.A. En sucesivas presentaciones, sólo deberán presentar la Declaración Jurada cuyo modelo luce en la Sección 3 – Anexo I según la cual se hallan incorporados al Registro de Proveedores indicando la licitación en la cual se ha entregado dicha documentación y que la misma se encuentra plenamente válida y actualizada a la fecha. En su caso, deberán

proporcionar la actualización de los datos que hubieren variado desde su última presentación, de la misma forma prevista para la presentación original.

Se deja constancia que la documentación presentada **no deberá tener una antigüedad superior a los DOS (2) años de la fecha de apertura** de la presente licitación, fuera del plazo mencionado la documentación requerida deberá presentarse nuevamente.

Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo precedente, BCYL se reserva la facultad de requerir la presentación de la documentación detallada en el presente artículo cuando así lo estime corresponder. La presencia de inconsistencias en los datos proporcionados será causal de desestimación de la oferta.

ARTÍCULO 15º: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

15.1. En la fecha y hora establecidas en el llamado, se procederá a la apertura de cada oferta presentada.

15.2. Una vez que el escribano envíe el acta protocolizada de cada acto, BCyL se la notificara a todos los oferentes participantes; quienes Durante UN (1) día hábil posterior al Acto de Apertura del Sobre N° 1 y del Sobre N° 2, según corresponda, podrán solicitar vista, conforme párrafo siguiente. Cumplido el mismo, se declarará concluido el período de vistas y las actuaciones quedarán reservadas para su evaluación. Las disposiciones del presente Artículo no serán de aplicación en relación al Sobre N° 2 respecto de los Oferentes que no hubieren resultado precalificados en el Sobre N° 1 o cuyas Ofertas hubieren sido declaradas inadmisibles, de conformidad con lo previsto en los Pliegos.

En relación a la toma de vistas, teniendo en cuenta las medidas preventivas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), los interesados no podrán tomar vista en las oficinas de BCyL; por lo tanto, en el plazo establecido en el párrafo que antecede, deberán solicitar vía correo electrónico a las casillas: rfedi@bcyl.com.ar y/o hpalermo@bcyl.com.ar, la toma de vista debiendo detallar qué ofertas y qué parte de la oferta desea tomar vista. BCyL enviara vía digital lo solicitado. La presente aclaración en relación a la toma de vistas y de cualquier otra presentación a efectuar por los oferentes será de aplicación para todo el presente proceso licitatorio.

Se deja constancia que **NO SE PODRA SOLICITAR VISTA DE TODAS LAS OFERTAS, NI DE TODA LA OFERTA COMPLETA.** Debiendo especificar lo que desea ver.

15.3. Cumplido dicho plazo del párrafo anterior, la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al análisis de las ofertas, con el objetivo de determinar si las mismas cumplen los requisitos de la licitación, integran las correspondientes garantías y demuestran estar en condiciones de cumplimentar con el objeto del llamado en tiempo y forma, de manera de poder concluir que dichas ofertas resultan ADMISIBLES.

A los efectos de determinar la admisibilidad de las ofertas, si resultase pertinente, la COMISIÓN EVALUADORA podrá considerar el grado de cumplimiento exhibido por el Oferente en otras obligaciones contraídas con BCyL S.A. y/o ADIF S.E. y/o SOF S.E. en cuanto a la ejecución de obras y al cumplimiento de los requisitos de calidad de los trabajos ejecutados y de las obligaciones legales y/o regulatorias y/o contractuales.

15.4. En ese proceso de evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir todas las aclaraciones, ratificaciones y rectificaciones que considere necesarias para determinar la admisibilidad. Asimismo, podrá realizar comprobaciones, ensayos, requerir estudios o análisis complementarios, solicitar referencias o realizar visitas a plantas o almacenes. Los gastos en todos los casos correrán por cuenta del Oferente. Los Oferentes deberán dar cumplimiento al pedido de informes complementarios de la COMISIÓN EVALUADORA dentro del plazo DOS (2) días hábiles, caso contrario se procederá a su descalificación y a la devolución de la oferta.

No se requerirá o aceptará aclaración o información complementaria por parte de un Oferente que implique una alteración de la igualdad en la evaluación de las ofertas, o que represente una ventaja para quien formula la aclaración o complementación de la información dado el tiempo transcurrido con posterioridad a la fecha de apertura, el conocimiento adquirido de las demás ofertas o cualquier otra condición.

15.5 Como resultado de la evaluación, la COMISIÓN EVALUADORA elaborará un ACTA DE CALIFICACIÓN, en la que se informará las Ofertas consideradas ADMISIBLES y aquellas consideradas NO ADMISIBLES. Dicha ACTA DE CALIFICACIÓN, será notificada a todos los OFERENTES, fijándose en el mismo acto la fecha de apertura del SOBRE N° 2 de las ofertas admisibles.



15.6 LOS OFERENTES cuyas ofertas hayan sido declaradas NO ADMISIBLES dispondrán de CUATRO (4) días hábiles para retirar las mismas, al cabo de los cuales BCyL S.A. podrá proceder a su destrucción.

15.7. Dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la notificación del Acta de Calificación, los Oferentes podrán formular las observaciones que estimen pertinentes, las cuales serán consideradas, si correspondiere, por BCyL S.A.

15.8. En la fecha y hora establecidas, se procederá a la apertura del SOBRE N° 2.

15.9. Cumplido el plazo previsto en el punto 15.2., la COMISIÓN EVALUADORA se abocará al estudio de las ofertas económicas que resulten del SOBRE N°2. La COMISIÓN EVALUADORA establecerá un orden de mérito de las ofertas, desde la oferta de menor precio hasta la de mayor precio.

15.10 La COMISIÓN EVALUADORA emitirá el DICTAMEN DE EVALUACIÓN, el cual no será vinculante y proporcionará criterios suficientes para la toma de decisión de la adjudicación.

La toma de vista en ningún caso dará derecho al oferente a efectuar presentaciones en las actuaciones por el que se tramita esta contratación, ni dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el proceso de contratación.

ARTÍCULO 16°: ADJUDICACIÓN.

16.1 Se adjudicará a aquella oferta que, una vez verificada su capacidad legal y técnica haya cotizado el menor precio, siempre que éste sea consistente y, asimismo, resulte la más conveniente al solo criterio de Belgrano Cargas y Logística S.A.

16.2. El resultado de la adjudicación será notificado fehacientemente al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, quienes podrán impugnar el acto de adjudicación dentro del plazo de TRES (3) días de notificados.

16.3. Estas impugnaciones deberán presentarse por escrito en la MESA DE ENTRADA DE BCyL S.A. y deberá adjuntar una Garantía de Impugnación equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto de la oferta en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el



contrato y serán resueltas en el plazo de CINCO (5) días. La garantía de impugnación podrá ser ejecutada al primer requerimiento de BCyL S.A. de no proceder la impugnación.

16.4. BCyL S.A. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

ARTÍCULO 17º: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A la emisión de la orden de compra, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. exigirá al oferente adjudicado una garantía de cumplimiento de contrato, a entera satisfacción de BCyL, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total adjudicado, sin IVA INCLUIDO. En caso de presentarla mediante una Póliza de Seguro de Caución, deberá contar con la certificación de Escribano Público correspondiente y deberá ser legalizada si el Escribano certificante fuese de una jurisdicción diferente a la de Belgrano Cargas y Logística S.A.

A tal fin, será condición obligatoria que, en caso de corresponder, el adjudicatario mantenga la Compañía de Seguros a la que haya recurrido originalmente, durante toda la vigencia de la presente contratación y para cada una de las presentaciones que tuviera que hacer.

ARTÍCULO 18º: PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

El plazo máximo de entrega de la totalidad de los bienes ofertados será de **CUARENTA Y CINCO (45) días corridos** a partir de la emisión de la correspondiente Orden de Compra, pudiendo el oferente ofrecer un mejor plazo de entrega.

Lugar de Entrega: La entrega deberá realizarse conforme a las cantidades detalladas en la Sección 2, “Especificaciones Técnicas”.

La recepción de los bienes objeto de la presente, será efectuada por personal de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., al igual que la firma de los remitos y facturas correspondientes. El contratista deberá confeccionar el o los bultos necesarios separados por destino final según distribución de talles y destinos establecidos que serán informados al momento de la adjudicación.

ARTICULO 19º: FORMA DE PAGO Y LUGAR DE LA PRESENTACIÓN DE REMITOS Y FACTURAS.

El pago será efectuado dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha en que el proveedor haya realizado la entrega de los materiales y acompañado la totalidad de la documentación pertinente solicitada, presentando la factura correspondiente y BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. emita la conformidad de aceptación de la entrega respectiva. Se aceptarán entregas parciales, siempre y cuando se cumpla con los plazos ofertados. En este caso los pagos parciales serán bajo iguales condiciones que las detalladas ut supra.

Las facturas deberán ser presentadas oportunamente en Mesa de Entrada sita en Avenida Santa Fe N° 4636, 3° Piso, CP 1425 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en caso de firmas extranjeras y/o de factura electrónica deberá enviarse vía correo electrónico a cuentasapagar@bcyl.com.ar.

Las facturas deberán ser emitidas por el oferente que haya resultado adjudicatario. No se aceptarán facturas emitidas directamente por el fabricante o terceros.

ARTÍCULO 20º: INCUMPLIMIENTO - MULTAS

20.1 El incumplimiento por parte del proveedor de cualquiera de las obligaciones contenidas en el Contrato a suscribir, Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que lo integran dará derecho a BCyL S.A. a rescindir el Contrato de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, siendo suficiente al efecto, la comunicación por medio de la cual BCYL S.A. notifique fehacientemente al proveedor su voluntad de resolverlo.

En consecuencia, BCYL S.A. procederá en caso de ser necesario a la correspondiente ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

20.2 Sin perjuicio de lo establecido en el numeral precedente, frente al incumplimiento del adjudicatario a cualquiera de las obligaciones derivadas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, de este Pliego y de cualquiera de los documentos contractuales, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá optar por requerir su cumplimiento. En ese caso, BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. queda facultada para imponer al adjudicatario las multas establecidas conforme Artículo 25º en el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso, las cuales serán computadas desde producida la notificación de la multa hasta que se acredite el efectivo cumplimiento de la orden de compra.



20.3. En ese último supuesto, BCyL S.A. constituirá en mora al adjudicatario a través de un medio fehaciente a fin de que en el plazo de 24 horas de cumplimiento a sus obligaciones. Las multas deberán abonarse de la misma forma establecida en el presente Pliego, o en la forma que BCyL S.A. expresamente lo indique.

ARTÍCULO 21º: GARANTÍA DE INDEMNIDAD

Conjuntamente con su oferta, el Oferente deberá presentar una Garantía de Indemnidad conforme el modelo obrante en la **Sección 3 – Anexo IX**, la que deberá estar firmada por el Presidente o Representante Legal. En dicha Garantía de Indemnidad el Oferente deberá asumir su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del Proveedor, en relación al objeto de la presente.

Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado con la provisión, así como también cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial de índole laboral que eventualmente realizara personal del Contratista, contra BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Dicha indemnidad se aplicará a todos los reclamos que resulten aún después de que el Proveedor haya finalizado con la provisión Objeto del presente.

ARTÍCULO 22º: OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR.

22.1. El proveedor está obligado a proveer en tiempo y forma los materiales y servicios asociados objeto de la presente contratación.

22.2. Entre otras obligaciones, el proveedor está obligado a almacenar, mantener, conservar y custodiar los distintos materiales objeto de la presente Licitación, siguiendo las recomendaciones y normativas del caso, hasta la recepción de los mismos por parte de BCyL S.A. Correrán también por cuenta del proveedor todos los ensayos, comprobaciones y mediciones que BCyL S.A. determine a los efectos de verificar el ajuste a las especificaciones del material recibido.

ARTÍCULO 23º: CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA VIGENTE

El proveedor se obliga a observar y dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones establecidas por las normas tributarias, civiles, laborales, previsionales y de la seguridad social. El contratista será único y exclusivo responsable del cumplimiento de las obligaciones establecidas por la legislación laboral, tributaria, previsional y de la seguridad social en relación con su personal de modo tal que no exista responsabilidad solidaria por parte de BCyL S.A. El contratista se obliga a mantener totalmente indemne a BCyL S.A. a sus accionistas, directores, síndicos y a toda persona física o jurídica vinculadas o relacionadas con esta en caso de existir cualquier reclamo de personal propio afectados al servicio que le preste a BCyL S.A. El contratista se obliga a contar con seguro de vida y ART de empresas de primera línea de mercado contratado en beneficio de su personal afectado al cumplimiento del presente contrato. Si existiera reclamo por parte del personal del PROVEEDOR en perjuicio de BCyL S.A., esta última podrá retener pagos pendientes hasta que se le garantice la indemnidad estipulada.

ARTÍCULO 24º: RESCISIÓN

BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. podrá rescindir la provisión contratada en cualquier momento del plazo de contratación por insatisfacción en el cumplimiento, por causas de fuerza mayor o bien sin justificar causa, y sin que esto genere derecho a reclamo de indemnización de ninguna índole por parte de la empresa proveedora.

Para ellos solo bastara en informar en forma fehaciente con un plazo no menor de TREINTA 30 días corridos.

ARTÍCULO 25º: DOMICILIO – JURISDICCIÓN

El adjudicatario deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, y para toda divergencia relacionada con la presente licitación, las partes se someterán voluntariamente a la jurisdicción de los TRIBUNALES ORDINARIOS con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiese corresponder.

ARTÍCULO 26º: INCOMPATIBILIDADES:



Los ex empleados de BCyL S.A. que se hayan desvinculado hasta un año antes de la publicación de la presente no podrán participar del proceso licitatorio por sí, o como personal del oferente/contratista.

ARTÍCULO 27º: NORMATIVA VIGENTE

Todos los documentos que integran la presente Licitación serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias entre los referidos documentos, regirá el siguiente orden de prelación:

- La/s Orden/es de Compra emitida/s por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
- El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares aclaratorias /modificadorias emitidas por BCyL S.A.
- El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de uso aplicable en la presente contratación. de BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.
- La oferta presentada por el oferente adjudicado por BCyL S.A.
- Norma de Compra Belgrano Cargas y Logística S.A.
- El Código Civil y Comercial de la Nación.



SECCIÓN 2

Anexo I: Especificaciones Técnicas.

ESPECIFICACION TECNICA PARA LA ADQUISICION DE INDUMENTARIA

REQUERIMIENTO SOLICITADO:

- Provisión de indumentaria de trabajo para invierno y verano según Convenios Colectivos de Trabajos vigentes en BCyL S.A.

A continuación, se detallan los requisitos que debe cumplir el prestador de la ropa de trabajo:

- 1- Plazo de entrega: La indumentaria deberá ser entregada a BCyL S.A. en su totalidad y de acuerdo a la distribución por talle establecida por el área de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente, en un plazo máximo de **45 días corridos** de la adjudicación de la Orden de Compra.
- 2- El proveedor deberá realizar la entrega en cada uno de los almacenes de BCyL S.A.:
 - a. Retiro Norte: Padre Múgica 3001 (1104), CABA.
 - b. San Cristóbal: Paseo III Milenio y Luis Ingaramo 800 (3070), San Cristóbal (Sta. Fe).
 - c. Córdoba: Lavalleja 1700 (5000), Ciudad de Córdoba (Córdoba)
 - d. Tafí Viejo: Sáenz Peña 234 (4103), Tafí Viejo (Tucumán)
 - e. Güemes: Av. Alem esq. Gral. San Martín (4430), Güemes (Salta).
 - f. Concordia: Av. Robinson 73 (3200), Concordia (Entre Ríos).
 - g. Monte Caseros: Blanco Escalada S/numero (3220), Monte Caseros (Corrientes).
 - h. Mendoza: Tiburcio Benegas 1799 (5500), Ciudad de Mendoza (Mza).
 - i. Palmira: Alem 50 (5584), Palmira (Mza).
- 3- Junto con cada muestra a evaluar, deberá entregar la ficha técnica de cada una de ellas, donde bajo declaración jurada se especifique toda la información de composición y confección de las prendas. Para cada ítem, debe presentar la muestra física y/o la ficha técnica de la prenda.
- 4- Deberá presentar el listado de ventas a empresas públicas y/o privadas, donde se haya provisto una cantidad igual o superior a 4.000 prendas. Para ello deberá detallar los datos de contacto para solicitar las referencias que acrediten esta información (Nombre y Apellido, cargo, mail y teléfono).
- 5- La empresa debe tener como mínimo 3 años de antigüedad en el rubro Ropa de Trabajo.
- 6- Deberá presentar el listado de empresas a las que les efectuó la provisión de ropa de trabajo, las cuales deberán tener una dotación mayor o igual a 1.500 personas. Para ello deberá detallar los datos de contacto para solicitar las referencias que acrediten esta información (Nombre y Apellido, cargo, mail y teléfono).



- 7- Durante el proceso de evaluación de oferentes, BCyL S.A. podrá auditar la planta de confección de indumentaria.

Requisitos generales excluyentes

- a. Presentación de muestras y ficha técnica acorde a lo solicitado en el pliego.
- b. Comprobante de 3 años de antigüedad como empresa en el rubro de ropa de trabajo.
- c. Comprobante de ventas iguales o mayores a 4.000 prendas en empresas públicas y/o privadas. (Lista de referencia con los datos de contacto).
- d. Entrega en tiempo y forma en la totalidad de almacenes de BCyL mencionados en el punto 2 de la presente especificación.
- e. Evaluación de calidad técnica de las muestras presentadas.
- f. Tiempo de entrega de la ropa de trabajo en los almacenes mencionados en el punto 2.

ESPECIFICACIÓN DE MATERIALES

1. CHALECO DE ABRIGO

TELA EXTERIOR

67% Poliéster 33% Algodón. Sarga 2/1 215 Gramos.
Correspondiente a PANTONE 296 C

FORRO

Fresno.

Color: Correspondiente a PANTONE 296 C

RELLENO

Manta de fibra poliéster 100%, virgen, compuesta de fibras huecas y convencionales, unidas por proceso de termofusión (libres de resinas)

Cuerpo: 200 grs. M

Cuello y vistas de bolsillos: 75 grs. m².

MATELASEADO

Tela interior y manta unidos por costuras verticales (diseño bastón, distancia entre costuras 8 cm).

FIJACION ABRIGO AL CHALECO

Abertura de frentes, escote, faldón y sisas.

MODELO

BASE MOLDERIA

Nota: La presente moldería deberá utilizarse como base, quedando por parte del confeccionista realizar los ajustes en función de lo expresado en la presente especificación.

FRENTE

Escote redondo. Vistas internas de la misma tela, de 8 cm. de ancho parte superior y 5 cm. parte inferior. Con cierre a cremallera, cuarterón tapa cierre ubicado sobre el lado izquierdo (desde faldón hasta escote), ancho 5 cm. Cierre de cuarterón mediante broches de presión.

ESPALDA

De una pieza.

CUELLO

Del tipo mao, con manta de fibra poliéster. Ancho 4 cm. puntas redondas.

BOLSILLOS

Internos e inclinados, con vista aplicada de 4 cm de ancho, vistas con manta de fibra poliéster.
Abertura: 16,5cm. Profundidad mayor de forro 18 cm (ferrería de la misma tela que el forro del chaleco).
Nota: La bolsa de bolsillo debe quedar cosida también por encima y por debajo de la apertura de bolsillo (internamente), evitando de esta manera que queden aberturas indeseadas en el sector

CIERRE

Desmontable. Monofilamento de poliéster 100% reforzado, cremallera de 6 mm de ancho. Color al tono de la tela. Largo del cierre desde faldón hasta escote.

BROCHE DE PRESION

Cuatro componentes, cápsula exterior bombé, diámetro exterior 15 mm. al tono de la tela base. Material resina acetálica.
Ubicación: - Carterón 4 equidistantes.

COSTURAS

Cerrado de hombros y laterales: Costura recta lado interno con margen de 12 mm.
Pespunte de carterón, vista de bolsillos y cuello: Una costura a 6mm. del borde.
Cerrado de faldón y sisas: Cosido interno a 10 mm del borde con costura recta y sobrecosido con dos costuras externamente.
Resto de operaciones: Una costura simple.

ATRAQUES

Llevarán atraques las aberturas de bolsillos (extremos de vistas aplicadas).

HILOS

Poliéster 100%. Título 100, al tono de la tela.
Puntadas x cm: 3,5.

TIRAS RETRO-REFLECTIVAS

Tiras retro-reflectivas color gris, fijadas a la base con pespunte simple.
Alto de tira: 5cm



IDENTIFICACION CORPORATIVA

El isologo deberá ser con letras color blanco sobre la tela de la prenda. Estampa monocolor Plastisol. Se deberá respetar la siguiente ubicación:

- Los isologos del frente:

1. Situado sobre el sector superior derecho debe poseer la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS**. (Ver Fig. 1 y ANEXO I)
2. Situado sobre el sector superior izquierdo debe poseer la leyenda **Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación**. (Ver Fig. 2 y ANEXO I)

- Isologo de espalda: debe poseer en el centro la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS** (Ver Fig. 1 y ANEXO I)



**TRENES ARGENTINOS
CARGAS**

Fig. 1



**Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación**

Fig. 2

Nota: Solicitar a TRENES ARGENTINOS CARGAS, tipología, color e información referente a Isologo.

IDENTIFICACION:

PRENDA: Deberá llevar la etiqueta donde conste la Marca, confeccionista, composición, talle, conservación y cualquier otra disposición legal vigente.

MUESTRA PATRON: Junto con la oferta del producto, el proveedor entregará una muestra, la misma será evaluada de acuerdo a la especificación y que quedará como patrón total de la entrega en caso de adjudicarse.

JUNTO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO I: MODELO ILUSTRATIVO
- ANEXO II: TABLA DE MEDIDAS PARA CAMISA DE TRABAJO

EDICIÓN: 12/17
Dpto. Seguridad e Higiene.



ANEXO I: MODELO ILUSTRATIVO



ANEXO II: TABLA DE MEDIDAS CHALECO DE ABRIGO

TALLES	S	M	L	XL	XXL	3XL	TOL. U/CM
CONTORNO 1/2 PECHO DEL USUARIO	44/46	48/50	52/54	56/58	60/62	64/66	
MEDIDAS DE LA PRENDA							
ANCHO 1/2 PECHO	58	62	66	70	74	78	+/- 1
HOMBRO A HOMBRO	48	50	52	54	56	58	+/- 1
ANCHO 1/2 SISA	28	29	30	31	32	33	+/- 1
LARGO DE ESPALDA	69	70	71	72	73	74	+/- 1
ANCHO 1/2 RUEDO	57	61	65	69	73	77	+/- 1

NOTA: EN TALLES AGRUPADOS LA MEDIDA DE LA PRENDA CONTEMPLA AL TALLE MAYOR DE TAL AGRUPACIÓN

PARA ASIGNAR EL TALLE DEL USUARIO UTILIZAR EL CRITERIO DE CONTORNO DE PECHO.

EL CONTORNO DE PECHO DEL USUARIO DIVIDIDO 2, DEBE ESTAR COMPRENDIDO EN EL TALLE.

EJEMPLO DE ASIGNACIÓN 1:

100 CM CONTORNO DE PECHO DIVIDIDO 2 = 50 (50 CORRESPONDE AL CONTORNO DE MEDIO PECHO 48/50, CUYO TALLE EN LETRA ES TALLE "M".

EJEMPLO DE ASIGNACIÓN 2:

96 CM CONTORNO DE PECHO DIVIDIDO 2 = 48 (48 CORRESPONDE AL CONTORNO DE MEDIO PECHO 48/50, CUYO TALLE EN LETRA ES TAMBIEN EL TALLE "M".

NOTA: ESTA METODOLOGÍA NO CONTEMPLA TENDENCIAS DEL USUARIO POR UTILIZAR PRENDAS MUY HOLGADAS O MUY AJUSTADAS AL CUERPO. ESTA METODOLOGÍA ES VALIDA SIEMPRE QUE EL CONTORNO DE ABDOMEN DEL USUARIO SEA IGUAL O MENOR QUE EL CONTORNO DE PECHO

TABLA DE RANGOS POSIBLES PARA LA ASIGNACION DEL CHALECO DE ABRIGO

*DESDE 86 CM. HASTA 94. CM. DE CONTORNO DE PECHO (1/2 PECHO 44/46) TALLE: "S"

*DESDE 94 CM. HASTA 102. CM. DE CONTORNO DE PECHO (1/2 PECHO 48/50) TALLE: "M"

*DESDE 102 CM. HASTA 110. CM. DE CONTORNO DE PECHO (1/2 PECHO 52/54) TALLE: "L"

*DESDE 110 CM. HASTA 118. CM. DE CONTORNO DE PECHO (1/2 PECHO 56/58) TALLE: "XL"

*DESDE 118 CM. HASTA 126. CM. DE CONTORNO DE PECHO (1/2 PECHO 60/62) TALLE: "XXL"

*DESDE 126 CM. HASTA 134. CM. DE CONTORNO DE PECHO (1/2 PECHO 64/66) TALLE: "3XL"

IMPORTANTE: PARA LOS USUARIOS CUYA MEDIDA DE 1/2 CONTORNO DE PECHO ES LA MENOR EN LA AGRUPACIÓN DE TALLES Y SU TENDENCIA ES LA DE UTILIZAR PRENDAS AJUSTADAS AL CUERPO, SERIA CONVENIENTE LA PRUEBA DEL PRODUCTO EN EL TALLE ANTERIOR. DE NO EXISTIR TAL POSIBILIDAD, SE ACOMPAÑA TABLA PARA LA POSIBLE



ASIGNACIÓN DE TALLES Y FUNCIÓN DEL RANGO INVOLUCRADO EXCLUSIVAMENTE EN EL CONTORNO DE PECHO DEL USUARIO.

TOMA DE MEDIDAS USUARIO FEMENINO

CONTORNO DE CINTURA

CON UNA CINTA METRICA ALREDEDOR DE LA CINTURA, ENTRE LOS HUESOS SUPERIORES DE LA CADERA Y DE LOS INFERIORES DE LAS COSTILLAS, MIDIENDO A LA PERSONA RESPIRANDO EN FORMA NORMAL Y PARADA DERECHA, CON EL ABDOMEN RELAJADO. LA MEDIDA OBTENIDA, DIVIDIDA POR DOS, MAS 8 DA EL TALLE.



CONTORNO DE CADERA:

ES EL CONTORNO HORIZONTAL QUE SE MIDE ALREDEDOR DE LAS NALGAS EN EL PUNTO MAS PROMINENTE, CON LA PERSONA ERGUIDA. LA MEDIDA OBTENIDA DIVIDIDA POR DOS DA LA MEDIDA DE MEDIA CADERA.



CONTORNO DE PECHO

SE OBTIENE MEDIANTE LA MEDICION DEL CON_ TORNIO DE PECHO :

EL MAXIMO CONTORNO HORIZONTAL MEDIDO DURANTE LA RESPIRACION NORMAL CON LA PERSONA PARADA DERECHA Y CON LA CINTA METRICA PASANDO POR SOBRE LOS OMOPLATOS, BAJO LAS AXILAS Y ATRAVEZ DEL PECHO, EN LA PARTE SUPERIOR DEL BUSTO, SIN INCLUIRLO. LA DIMENSION OBTENIDA DIVIDIDA POR DOS DA EL TALLE.



TOMA DE MEDIDAS USUARIO MASCULINO

CONTORNO DE CINTURA

SE OBTIENE MEDIANTE LA MEDICION DEL **CON_**
TORNO DE CINTURA :

CON UNA CINTA METRICA ALREDEDOR DE LA CINTURA,
ENTRE LOS HUESOS SUPERIORES DE LA CADERA
Y DE LOS INFERIORES DE LAS COSTILLAS , MIDIENDO
A LA PERSONA RESPIRANDO EN FORMA NORMAL Y
PARADA DERECHA, CON EL ABDOMEN RELAJADO.
LA MEDIDA OBTENIDA , DIVIDIDA POR DOS DA EL **TALLE**.



CONTORNO DE PECHO

SE OBTIENE MEDIANTE LA MEDICION DEL **CON_**
TORNO DE PECHO :

EL MAXIMO CONTORNO HORIZONTAL MEDIDO DURANTE
LA RESPIRACION NORMAL CON LA PERSONA PARADA
DERECHA Y CON LA CINTA METRICA PASANDO POR SO_
BRE LOS OMOPLATOS, BAJO LAS AXILAS Y ATRAVEZ
DEL PECHO SOBRE LAS TETILLAS.
LA DIMENSION OBTENIDA DIVIDIDO POR DOS DA EL
TALLE .



CONTORNO DE CUELLO

SE OBTIENE MEDIANTE LA MEDICION DEL **CON_**
TORNO DEL CUELLO :

PASANDO LA CINTA METRICA ALREDEDOR DEL CUELLO,
POR DEBAJO DE LA NUEZ .
LA MEDIDA OBTENIDA ES EL TALLE.





2. CAMPERA PARA PERSONAL DE CONDUCCION

TELA DE CAMPERA

Exterior: Traker 100 % Poliéster – PANTONE 19-3920 TP

Forrería: Matelasse

Relleno: Tafeta con manta fibra poliéster cocido en rombos, con un espesor de 150 g/m² para cuerpo y 100 g/m² para mangas.

CONFECCIÓN: 3 Puntadas X cm.

ETIQUETAS: 4 Puntadas X cm.

CONFECCIÓN: Hilos al TONO de cada recorte/pieza.

CUELLO:

Cuello dividido en dos (interno contra tono) pisado con pespunte simple en los orillos

SISAS:

Unidas con overlock de 3 hilos + costura de seguridad SIN PISAR

HOMBROS:

Hombros avanzados pisados con pespunte simple al orillo sobre el trasero

CINTURA:

En la unión doble pespunte 1/4, pespunte simple 1cm del borde.

CIERRE DESMONTABLE

BOLSILLOS DELANTEROS

Bolsillo oblicuo en recorte, pisado a 1cm del borde.

BROCHES METÁLICOS:

1 en cada puño; 1 en cada tirilla de cintura (espalda)

MANGAS:

Pisar recorte en mangas con doble costura de cadeneta paso ¼

Recorte de manga y recorte en cuerpo combinados con el cuello

Tirillas pisadas al orillo todo al rededor

TIRAS RETRO-REFLECTIVAS:

Tiras retrorreflectivas color gris, fijadas a la base con pespunte simple. Alto de tira: 5cm

ISOLOGO CORPORATIVO:

El isologo deberá ser con letras color blanco sobre la tela de la prenda. Estampa monocolor Plastisol. Se deberá respetar la siguiente ubicación:

- Los isologo del frente:

1. Situado sobre el lado superior derecho, debe poseer la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS**.
(Ver Fig. 1 y ANEXO I)



2. Situado sobre lado superior izquierdo debe poseer la leyenda **Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación**. (Ver Fig. 2 y ANEXO I)

Isologo de espalda: debe poseer en el centro la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS** (Ver Fig. 1 y ANEXO I)



Fig.1



Fig.2

Nota: Los modelos son meramente ilustrativos, debiendo seguir el formato establecido por el manual de marca y normativa de uso de la Compañía.

SE ADJUNTA ANEXO I CON MODELO ILUSTRATIVO.

ANEXO I

Campera con tiras reflectivas



Frente

Espalda

TABLA DE MEDIDAS DE CAMPERA

Talles	XXS	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	Esp
--------	-----	----	---	---	---	----	-----	------	-----



A- Hombro	47	49	50	52	54	56	58	60	66
B- Pecho	106	110	114	120	126	130	134	138	152
C- Largo	74	76	78	79	81	83	86	88	94
D- Largo Manga	68	70	72	74	76	78	80	82	82
E- Equivalencia en N°	34	36	38	40/42	44/46	48/50	52/54	56	58

3. CAMPERA DE TRABAJO CON TIRAS REFLECTIVAS

TELA DE CAMPERA

Exterior: Traker 100 % Poliéster – PANTONE 296 C

Forrería: Matelase

Relleno: Tafeta con manta fibra poliéster cocido en rombos, con un espesor de 150 g/m² para cuerpo y 100 g/m² para mangas.

CONFECCIÓN: 3 Puntadas X cm.

ETIQUETAS: 4 Puntadas X cm.

CONFECCIÓN: Hilos al TONO de cada recorte/pieza.

CUELLO:

Cuello dividido en dos (interno contra tono) pisado con pespunte simple en los orillos

SISAS:

Unidas con overlock de 3 hilos + costura de seguridad SIN PISAR

HOMBROS:

Hombros avanzados pisados con pespunte simple al orillo sobre el trasero

CINTURA:

En la unión doble pespunte 1/4, pespunte simple 1cm del borde.

CIERRE DESMONTABLE

BOLSILLOS DELANTEROS

Bolsillo oblicuo en recorte, pisado a 1cm del borde.

BROCHES METÁLICOS:

1 en cada puño; 1 en cada tirilla de cintura (espalda)

MANGAS:

Pisar recorte en mangas con doble costura de cadeneta paso ¼
Recorte de manga y recorte en cuerpo combinados con el cuello
Tirillas pisadas al orillo todo al rededor

TIRAS RETRO-REFLECTIVAS:

Tiras retroreflectivas color gris, fijadas a la base con pespunte simple. Alto de tira: 5cm

ISOLOGO CORPORATIVO:

El isologo deberá ser con letras color blanco sobre la tela de la prenda. Estampa monocolor Plastisol. Se deberá respetar la siguiente ubicación:

- Los isologo del frente:

1. Situado sobre el lado superior derecho, debe poseer la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS**. (Ver Fig. 1 y ANEXO I)
2. Situado sobre lado superior izquierdo debe poseer la leyenda **Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación**. (Ver Fig. 2 y ANEXO I)

-Isologo de espalda: debe poseer en el centro la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS** (Ver Fig. 1 y ANEXO I)



Fig.1



Fig.2

Nota: Los modelos son meramente ilustrativos, debiendo seguir el formato establecido por el manual de marca y normativa de uso de la Compañía.



SE ADJUNTA ANEXO I CON MODELO ILUSTRATIVO.

ANEXO I

Campera con tiras reflectivas



Frente

Espalda

NOTA: El modelo es meramente ilustrativo.

TABLA DE MEDIDAS DE CAMPERA

Talles	XXS	XS	S	M	L	XL	XXL	XXXL	Esp
A- Hombro	47	49	50	52	54	56	58	60	66
B- Pecho	106	110	114	120	126	130	134	138	152
C- Largo	74	76	78	79	81	83	86	88	94
D- Largo Manga	68	70	72	74	76	78	80	82	82
E- Equivalencia en N°	34	36	38	40/42	44/46	48/50	52/54	56	58



4. CAMISA DE TRABAJO CON TIRAS REFLECTIVAS

TELA Y COLOR

Tela Sarga 2/1, algodón 100%. Peso x mt²: Entre 180 grs. y 200 grs.
Color: Correspondiente PANTONE 296 C
Confección: Hilos al tono de cada recorte/pieza.

FRENTE

Dos bolsillos con tapa y botón. Con fuelle en centro del bolsillo de 2 cm. Faldón curvo con dobladillo de ruedo de 1/2 cm.

ESPALDA

Entera. Faldón curvo con dobladillo de ruedo de 1/2 cm.

CUELLO

Entero y volcado. Largo de punta de cuello 7 cm.
Refuerzo interno con entretela pre encogida de puro algodón color blanco.

MANGAS LARGAS

De una pieza con abertura de manga excluido el puño de 12 cm. Tirilla de manga de 12 mm de ancho.
Puños con entretela interna ídem características cuello. Ancho de puño 7 cm, vértices expuestos con chanfle a 45 grados.

BOLSILLOS

Plaqué, con tapa y botón. Cantidad 2.
Ancho: 14 cm. profundidad: 15,5 cm., bordes inferiores redondeados.
Ancho de tapa: 14,5 cm., altura central de tapa: 6,5 cm (formato de tapas ver diseño).
Fuelle en el centro del bolsillo de 2 cm de ancho (ver diseño)

BOTONES

Poliéster 100%, cuatro perforaciones, 18 líneas, color al tono de la tela.
Cantidad / Distribución: - Frente 6
- Bolsillos 2
- Puños 2

OJALES

Rectos de 13 mm de corte.
Cantidad / Distribución: - Frente 6
- Puños 2
- Tapas 2

COSTURAS

Armado de la prenda: Doble costura cadeneta.
Pegado de puños: Cosido y sobrecosido.
Bolsa de bolsillo: Overlock con puntada de seguridad.
Pespunte de cuello y puños: Una costura simple a 6 mm del borde.
Resto de operaciones: Una costura simple.

REMATES DE COSTURA

Llevará remates de costura las aberturas de bolsillos y tapas.



HILOS

Poliéster 100%, título 120. Color al tono de la tela. Puntadas x cm: 3,5.

IDENTIFICACION CORPORATIVA

2 cm por arriba de las tapas de bolsillos y espalda (ver diseño) llevará los isologos definidos por Belgrano Cargas y Logística S.A.

El isologo deberá ser con letras color blanco sobre la tela de la prenda. Estampa monocolor Plastisol. Se deberá respetar la siguiente ubicación:

- Los isologo del frente:

1. Situado sobre el bolsillo superior derecho debe poseer la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS**. (Ver Fig. 1 y ANEXO I)

2. Situado sobre el bolsillo superior izquierdo debe poseer la leyenda **Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación**. (Ver Fig. 2 y ANEXO I)

- Isologo de espalda: debe poseer en el centro la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS** (Ver Fig. 1 y ANEXO I)

Antes de iniciar la producción la empresa adjudicada deberá presentar muestra del motivo solicitado.



Fig.1



Fig.2

Nota: Los modelos son meramente ilustrativos, debiendo seguir el formato establecido por el manual de marca y normativa de uso de la Compañía.

MATERIALES DE ALTA VISIBILIDAD

TIRAS RETRORREFLECTIVAS

Tira de base textil con micro esferas de vidrios en color plata.

Ancho cuerpo y mangas: 5 cm.

Ubicación y distribución: Ver diseño.

Costuras para el pegado de tiras:

Una costura simple a 2 mm de cada borde expuesto. Puntadas x cm. 3,5.



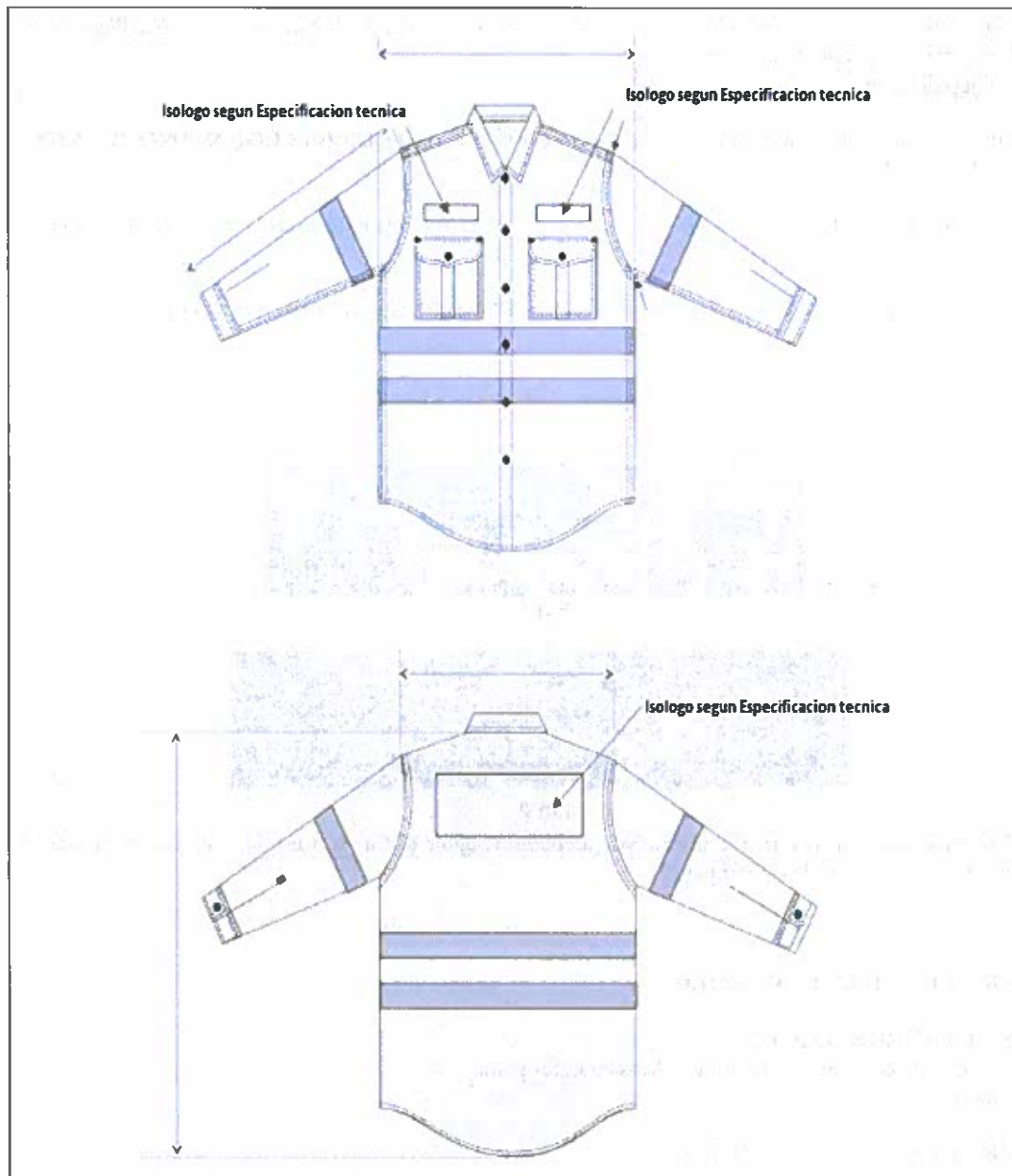


Los extremos de las tiras de alta visibilidad deberán quedar insertos y terminados de tal manera que no queden expuestos internamente y produzcan lesiones al usuario.

JUNTO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO I: MODELO ILUSTRATIVO
- ANEXO II: TABLA DE MEDIDAS PARA CAMISA DE TRABAJO

ANEXO I: MODELO ILUSTRATIVO



ANEXO II

TABLA DE MEDIDAS PARA CAMISAS DE TRABAJO

TALLES (Contorno de cuello del usuario)	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	TU/C M
MEDIDAS DE LA PRENDA											
MEDIDA DE CUELLO	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	± 1
ANCHO 1/2 PECHO	58	60	62	64	66	68,5	71	74	77	80	± 1
HOMBRO A											
HOMBRO	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	± 1
LARGO ESPALDA	78	78	79	79	79,5	80	80	80,5	81	81,5	± 1
ANCHO 1/2 SISA	25,5	26,5	27,5	28,5	29,5	30,5	31,5	32,5	33,5	34,5	± 1/2
LARGO MANGA											
LARGA	63	63	63,5	63,5	64	64,5	64,5	65	65	65,5	± 1

REFERENCIA DE MEDIDAS PARA TALLES MAYORES AL 54

TALLES (Contorno de cuello del usuario)	56	58	60	62	64	66	68	70	72	74	T U/CM
MEDIDAS DE LA PRENDA											
MEDIDA DE CUELLO	57	59	61	63	65	67	69	71	73	75	± 1
ANCHO 1/2 PECHO	82	84	86	88	90	92	94	96	98	100	± 1
HOMBRO A											
HOMBRO	65	67	69	71	73	75	77	79	81	83	± 1
LARGO ESPALDA	81,5	82	82,5	83	83	83	83	83	83	83	± 1
ANCHO 1/2 SISA	35,5	36,5	37,5	38,5	39,5	40,5	41,5	42,5	43,5	44,5	± 1/2
LARGO MANGA											
LARGA	65,5	66	66	66	66	66,5	66,5	66,5	66,5	66,5	± 1

5. CAMISA DE TRABAJO CON TIRAS REFLECTIVAS

TELA Y COLOR

Tela Sarga 2/1, algodón 100%. Peso x mt2: Entre 180grs. y 200 grs.

Color: Correspondiente PANTONE 19-3920 TP

Confección: Hilos al tono de cada recorte/pieza.

FRENTE

Dos bolsillos con tapa y botón. Con fuelle en centro del bolsillo de 2 cm. Faldón curvo con dobladillo de ruedo de 1/2 cm.

ESPALDA

Entera. Faldón curvo con dobladillo de ruedo de 1/2 cm.

CUELLO



Entero y volcado. Largo de punta de cuello 7 cm.
Refuerzo interno con entretela pre encogida de puro algodón color blanco.

MANGAS LARGAS

De una pieza con abertura de manga excluido el puño de 12 cm. Tirilla de manga de 12 mm de ancho.
Puños con entretela interna ídem características cuello. Ancho de puño 7 cm, vértices expuestos con chanfle a 45 grados.

BOLSILLOS

Plaqué, con tapa y botón. Cantidad 2.
Ancho: 14 cm. profundidad: 15,5 cm., bordes inferiores redondeados.
Ancho de tapa: 14,5 cm., altura central de tapa: 6,5 cm (formato de tapas ver diseño).
Fuelle en el centro del bolsillo de 2 cm de ancho (ver diseño)

BOTONES

Poliéster 100%, cuatro perforaciones, 18 líneas, color al tono de la tela.
Cantidad / Distribución: - Frente 6
- Bolsillos 2
- Puños 2

OJALES

Rectos de 13 mm de corte.
Cantidad / Distribución: - Frente 6
- Puños 2
- Tapas 2

COSTURAS

Armado de la prenda: Doble costura cadeneta.
Pegado de puños: Cosido y sobrecosido.
Bolsa de bolsillo: Overlock con puntada de seguridad.
Pespunte de cuello y puños: Una costura simple a 6 mm del borde.
Resto de operaciones: Una costura simple.

REMATES DE COSTURA

Llevará remates de costura las aberturas de bolsillos y tapas.

HILOS

Poliéster 100%, título 120. Color al tono de la tela. Puntadas x cm: 3,5.

IDENTIFICACION CORPORATIVA

2 cm por arriba de las tapas de bolsillos y espalda (ver diseño) llevará los isologos definidos por Belgrano Cargas y Logística S.A.

El isologo deberá ser con letras color blanco sobre la tela de la prenda. Estampa monocolor Plastisol. Se deberá respetar la siguiente ubicación:

Los isologo del frente:

1. Situado sobre el bolsillo superior derecho debe poseer la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS.**
(Ver Fig. 1 y ANEXO I)

2. Situado sobre el bolsillo superior izquierdo debe poseer la leyenda **Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación**. (Ver Fig. 2 y ANEXO I)

-Isologo de espalda: debe poseer en el centro la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS** (Ver Fig. 1 y ANEXO I)

Antes de iniciar la producción la empresa adjudicada deberá presentar muestra del motivo solicitado.



Fig.1



Fig.2

Nota: Los modelos son meramente ilustrativos, debiendo seguir el formato establecido por el manual de marca y normativa de uso de la Compañía.

MATERIALES DE ALTA VISIBILIDAD

TIRAS RETRORREFLECTIVAS

Tira de base textil con micro esferas de vidrios en color plata.
Ancho cuerpo y mangas: 5 cm.

Ubicación y distribución: Ver diseño.

Costuras para el pegado de tiras:

Una costura simple a 2 mm de cada borde expuesto. Puntadas x cm. 3,5.

Los extremos de las tiras de alta visibilidad deberán quedar insertos y terminados de tal manera que no queden expuestos internamente y produzcan lesiones al usuario.

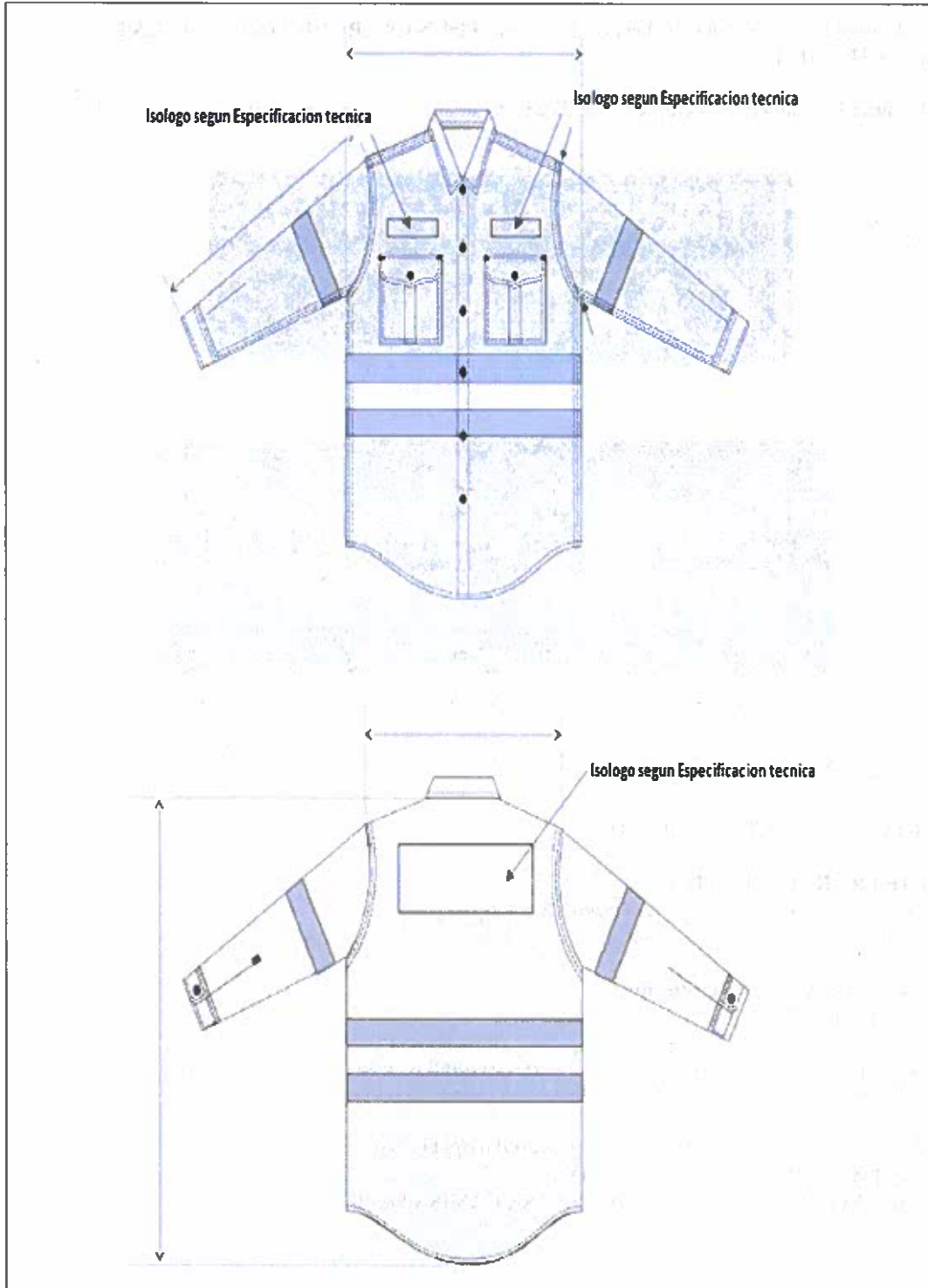
JUNTO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO I: MODELO ILUSTRATIVO
- ANEXO II: TABLA DE MEDIDAS PARA CAMISA DE TRABAJO





ANEXO I: MODELO ILUSTRATIVO





ANEXO II

TABLA DE MEDIDAS PARA CAMISAS DE TRABAJO

TALLES (Contorno de cuello del usuario)	36	38	40	42	44	46	48	50	52	54	TU/CM
MEDIDAS DE LA PRENDA											
MEDIDA DE CUELLO	37	39	41	43	45	47	49	51	53	55	±1
ANCHO 1/2 PECHO	58	60	62	64	66	68,5	71	74	77	80	±1
HOMBRO A HOMBRO	45	47	49	51	53	55	57	59	61	63	±1
LARGO ESPALDA	78	78	79	79	79,5	80	80	80,5	81	81,5	±1
ANCHO 1/2 SISA	25,5	26,5	27,5	28,5	29,5	30,5	31,5	32,5	33,5	34,5	±1/2
LARGO MANGA LARGA	63	63	63,5	63,5	64	64,5	64,5	65	65	65,5	±1

REFERENCIA DE MEDIDAS PARA TALLES MAYORES AL 54

TALLES (Contorno de cuello del usuario)	56	58	60	62	64	66	68	70	72	74	T U/CM
MEDIDAS DE LA PRENDA											
MEDIDA DE CUELLO	57	59	61	63	65	67	69	71	73	75	±1
ANCHO 1/2 PECHO	82	84	86	88	90	92	94	96	98	100	±1
HOMBRO A HOMBRO	65	67	69	71	73	75	77	79	81	83	±1
LARGO ESPALDA	81,5	82	82,5	83	83	83	83	83	83	83	±1
ANCHO 1/2 SISA	35,5	36,5	37,5	38,5	39,5	40,5	41,5	42,5	43,5	44,5	±1/2
LARGO MANGA LARGA	65,5	66	66	66	66	66,5	66,5	66,5	66,5	66,5	±1

6. PANTALON TIPO CARGO CON TIRAS REFLECTIVAS

TELA Y COLOR

Tela Sarga 3/1, algodón 100% Peso x mt2: Entre 255 grs. y 275 grs.

Color: Correspondiente a PANTONE 296 C

Confección: hilos al tono.

BOLSILLO DELANTERO:

Dos bolsillos delanteros internos e inclinados. Distribuidos simétricamente entre delanteros y traseros llevará en cada pierna un bolsillo cargo con tapa y fuelle de 3 cm en el centro.



BOLSILLO TRASERO:

Llevará un susón en cada parte trasera de 2 cm de ancho. En la parte superior llevará dos bolsillos internos con vistas superiores e inferiores de 7 mm de ancho, con presilla y botón.

LATERALES

En cada lateral y a partir de 32 cm. del borde superior de la cintura, llevará bolsillos plaqué con tapa y cierre de contacto (velcro).

CINTURA:

Entera y doblada de 4 cm de ancho, con siete pasacintos de 11 mm aproximadamente de ancho y 43 mm de largo. Distribución de pasacintos: 2 sobre pliegos delanteros, 2 sobre cerrado lateral, 2 sobre susones traseros, 1 sobre cerrado trasero. Traba de cintura mediante botón del tipo jean.

BOTAMANGA

Con dobladillo interno de 1,8 cm. de ancho.

RUEDO:

Realizar dobladillo interno, respunte simple a 2,5cm

BOTONES BOLSILLOS TRASEROS

De 22 líneas, cuatro perforaciones, material poliéster, al tono de la tela. Distribución/Cantidad: 1 en cada bolsillo trasero

BOTON CINTURA

Botón tipo jean, de dos componentes, metálico e inoxidable.

OJAL CINTURA

Recto, abertura en correspondencia con diámetro de botón.

CIERRE

Monofilamento de poliéster reforzado. Cremallera de 6 mm., cinta al tono de la tela.

BOLSILLOS

Todos los forros de bolsillos deberán ser de la misma tela que la exterior. Medidas:

Delanteros: Abertura: 17 cm.

Ancho: 17 cm.

Profundidad: 32 cm.

Traseros: Abertura: 13 cm.

Ancho: 17 cm.

Profundidad: 20,5 cm.

Laterales: Al centro de la costura del cerrado de laterales, llevará en cada pierna un bolsillo plaqué con tapa. (Ver diseño)

Ancho: 19 cm

Altura: 21 cm.

Ancho de tapa: 19,5 cm

Ancho de fuelle 3 cm

Altura de tapa: 7,5 cm



CIERRE DE CONTACTO

Del tipo abrojo, ancho 2 cm., color al tono de la tela.

Bolsillos/tapas laterales: 1 contacto en el centro de tapa/bolsillo de 6 cm. de largo.

COSTURAS

Cerrado de pantalón: Dos costuras cadeneta.

Unión de traseros: Dos costuras cadeneta.

Colocación de cintura: Dos costuras cadeneta (una en cada borde).

Cerrado de bolsa de bolsillos: Overlock con puntada de seguridad.

Pegado bolsillos laterales y traseros: Dos costuras simples pespunte.

Pespunte bolsillos delanteros y cartera: 2 costuras simples

Tapas de bolsillos: Dos costuras simples pespunte

Resto de operaciones: Una costura simple

ATRAQUES

Bolsillos laterales y tapas: 1 en cada extremo

Bolsillos traseros: 1 en cada extremo

Pasacintos: 1 por pasacinto (en uno de los extremos, en el otro tomado dentro de la cintura)

Cartera: 2 en la parte inferior.

MATERIALES DE ALTA VISIBILIDAD

TIRAS RETRORREFLECTIVAS

Tira de base textil con micro esferas de vidrios en color plata.

Ancho de tira: 5 cm.

UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: VER DISEÑO.

Costuras para el pegado de tiras:

Una costura simple a 2 mm de cada borde expuesto. Puntadas x cm. 3,5.

Los extremos de las tiras de alta visibilidad deberán quedar insertos y terminados de tal manera que no queden expuestos internamente y produzcan lesiones al usuario.

2 Tiras retro-reflectivas color gris, fijadas a la base con pespunte simple. Alto de tira: 5cm (Ver Anexo I)

HILOS

Poliéster 100%, 1 cabo, título 100, al tono de la tela.

IDENTIFICACION CORPORATIVA:

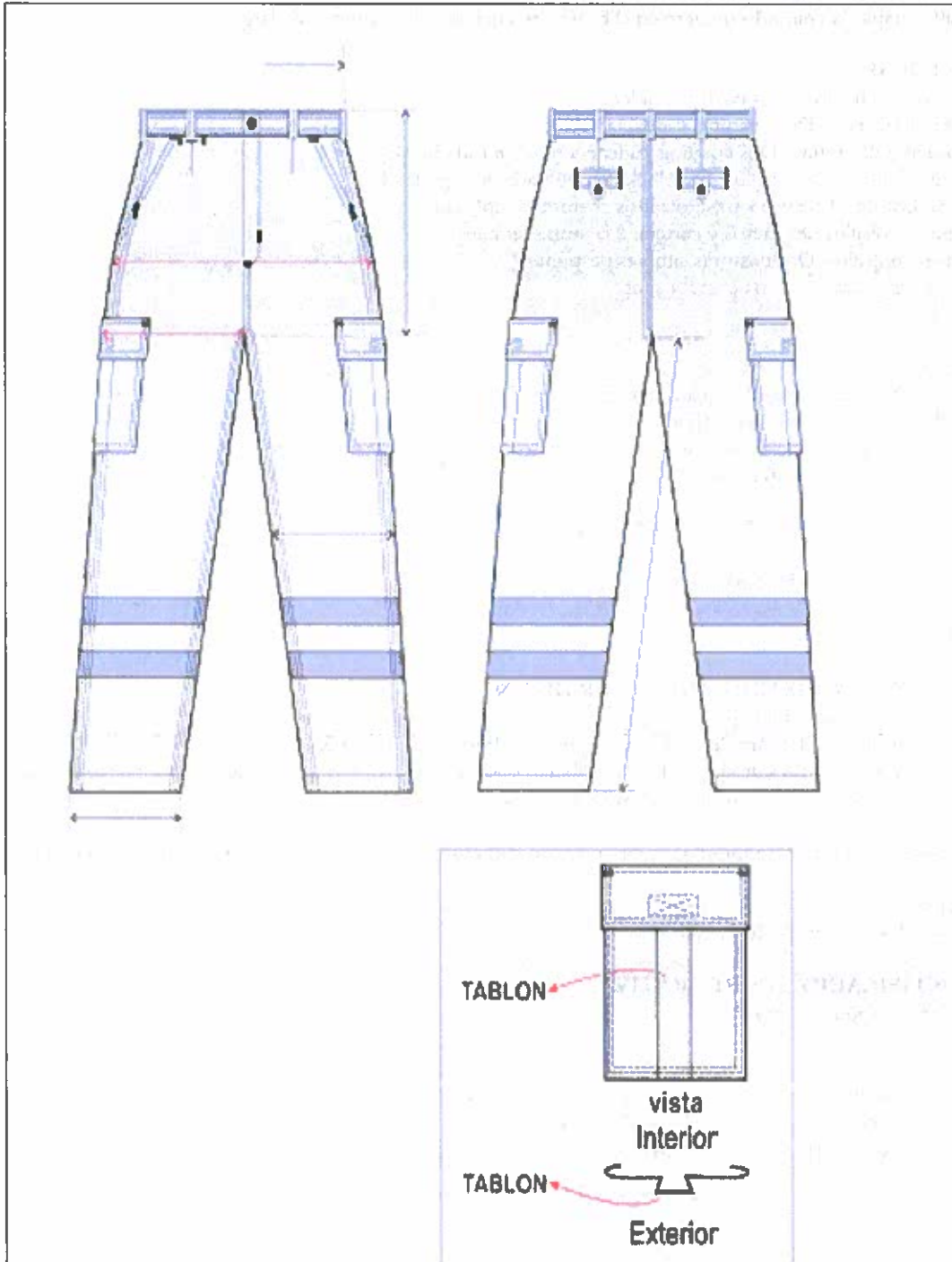
Sin identificación corporativa

JUNTO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO I: MODELO ILUSTRATIVO
- ANEXO II: TABLA DE MEDIDAS PANTALON DE TRABAJO
-



ANEXO I



NOTA: El modelo es meramente ilustrativo.

ANEXO II

TABLA DE MEDIDAS PANTALON CARGO

TALLES (Contorno 1/2 cintura del usuario)	36	38	40	42	44	46	48	50	52	T/C M
MEDIDAS DE LA PRENDA										
A. 1/2 CINTURA	36	38	40	42	44	46	48	50	52	± 1
A. 1/2 BAJOS	23	23	23	24	24	24	25	25	25	± 1/2
L. ENTREPIERNA	84	84	84	84	84	84	84	84	84	± 1
L. TIRO	28	28,5	29	29,5	30	30,5	31	31,5	32	± 1
A.1/2 CADERA	48	50	52	54	56	58	60	62	64	± 1
A.1/2 MUSLO	31,5	32,5	33,5	34,5	35,5	36,5	37,5	38,5	39,5	± 1
A.1/2 RODILLA	24	24,5	25	26	26,5	27	27,5	28	29	± 1/2

TALLES (Contorno 1/2 cintura del usuario)	54	56	58	60	T/CM
MEDIDAS DE LA PRENDA					
A. 1/2 CINTURA	54	56	58	60	± 1
A. 1/2 BAJOS	26	26	26	26	± 1/2
L. ENTREPIERNA	84	84	84	84	± 1
L. TIRO	32,5	33	33,5	34	± 1
A.1/2 CADERA	66	68	70	72	± 1
A.1/2 MUSLO	40,5	41,5	42,5	43,5	± 1
A.1/2 RODILLA	29,5	30	30,5	31	± 1/2

7. PANTALON TIPO CARGO CON TIRAS REFLECTIVAS

TELA Y COLOR

Tela Sarga 3/1, algodón 100% Peso x mt2: Entre 255grs. y 275 grs.

Color: Correspondiente a PANTONE 19-3920 TP

Confección: hilos al tono.

BOLSILLO DELANTERO:

Dos bolsillos delanteros internos e inclinados. Distribuidos simétricamente entre delanteros y traseros llevará en cada pierna un bolsillo cargo con tapa y fuelle de 3 cm en el centro.

BOLSILLO TRASERO:



Llevará un susón en cada parte trasera de 2 cm de ancho. En la parte superior llevará dos bolsillos internos con vistas superiores e inferiores de 7 mm de ancho, con presilla y botón.

LATERALES

En cada lateral y a partir de 32cm. del borde superior de la cintura, llevará bolsillos plaqué con tapa y cierre de contacto (velcro).

CINTURA:

Entera y doblada de 4 cm de ancho, con siete pasacintos de 11 mm aproximadamente de ancho y 43 mm de largo. Distribución de pasacintos: 2 sobre pliegos delanteros, 2 sobre cerrado lateral, 2 sobre susones traseros, 1 sobre cerrado trasero. Traba de cintura mediante botón del tipo jean.

BOTAMANGA

Con dobladillo interno de 1,8 cm. de ancho.

RUEDO:

Realizar dobladillo interno, pespunte simple a 2,5cm

BOTONES BOLSILLOS TRASEROS

De 22 líneas, cuatro perforaciones, material poliéster, al tono de la tela. Distribución/Cantidad: 1 en cada bolsillo trasero

BOTON CINTURA

Botón tipo jean, de dos componentes, metálico e inoxidable.

OJAL CINTURA

Recto, abertura en correspondencia con diámetro de botón.

CIERRE

Monofilamento de poliéster reforzado. Cremallera de 6 mm., cinta al tono de la tela.

BOLSILLOS

Todos los forros de bolsillos deberán ser de la misma tela que la exterior. Medidas:

Delanteros: Abertura: 17 cm.

Ancho: 17 cm.

Profundidad: 32 cm.

Traseros: Abertura: 13 cm.

Ancho: 17 cm.

Profundidad: 20,5 cm.

Laterales: Al centro de la costura del cerrado de laterales, llevará en cada pierna un bolsillo plaqué con tapa. (Ver diseño)

Ancho: 19 cm

Altura: 21 cm.

Ancho de tapa: 19,5 cm

Ancho de fuelle 3 cm

Altura de tapa: 7,5 cm

CIERRE DE CONTACTO

Del tipo abrojo, ancho 2 cm., color al tono de la tela.

Bolsillos/tapas laterales: 1 contacto en el centro de tapa/bolsillo de 6 cm. de largo.

COSTURAS

Cerrado de pantalón: Dos costuras cadeneta.

Unión de traseros: Dos costuras cadeneta.

Colocación de cintura: Dos costuras cadeneta (una en cada borde).

Cerrado de bolsa de bolsillos: Overlock con puntada de seguridad.

Pegado bolsillos laterales y traseros: Dos costuras simples pespunte.

Pespunte bolsillos delanteros y cartera: 2 costuras simples

Tapas de bolsillos: Dos costuras simples pespunte

Resto de operaciones: Una costura simple

ATRAQUES

Bolsillos laterales y tapas: 1 en cada extremo

Bolsillos traseros: 1 en cada extremo

Pasacintos: 1 por pasacinto (en uno de los extremos, en el otro tomado dentro de la cintura)

Cartera: 2 en la parte inferior.

MATERIALES DE ALTA VISIBILIDAD

TIRAS RETRORREFLECTIVAS

Tira de base textil con micro esferas de vidrios en color plata.

Ancho de tira: 5 cm.

UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: VER DISEÑO.

Costuras para el pegado de tiras:

Una costura simple a 2 mm de cada borde expuesto. Puntadas x cm. 3,5.

Los extremos de las tiras de alta visibilidad deberán quedar insertos y terminados de tal manera que no queden expuestos internamente y produzcan lesiones al usuario.

2 Tiras retro-reflectivas color gris, fijadas a la base con pespunte simple. Alto de tira: 5cm (Ver Anexo I)

HILOS

Poliéster 100%, 1 cabo, título 100, al tono de la tela.

IDENTIFICACION CORPORATIVA:

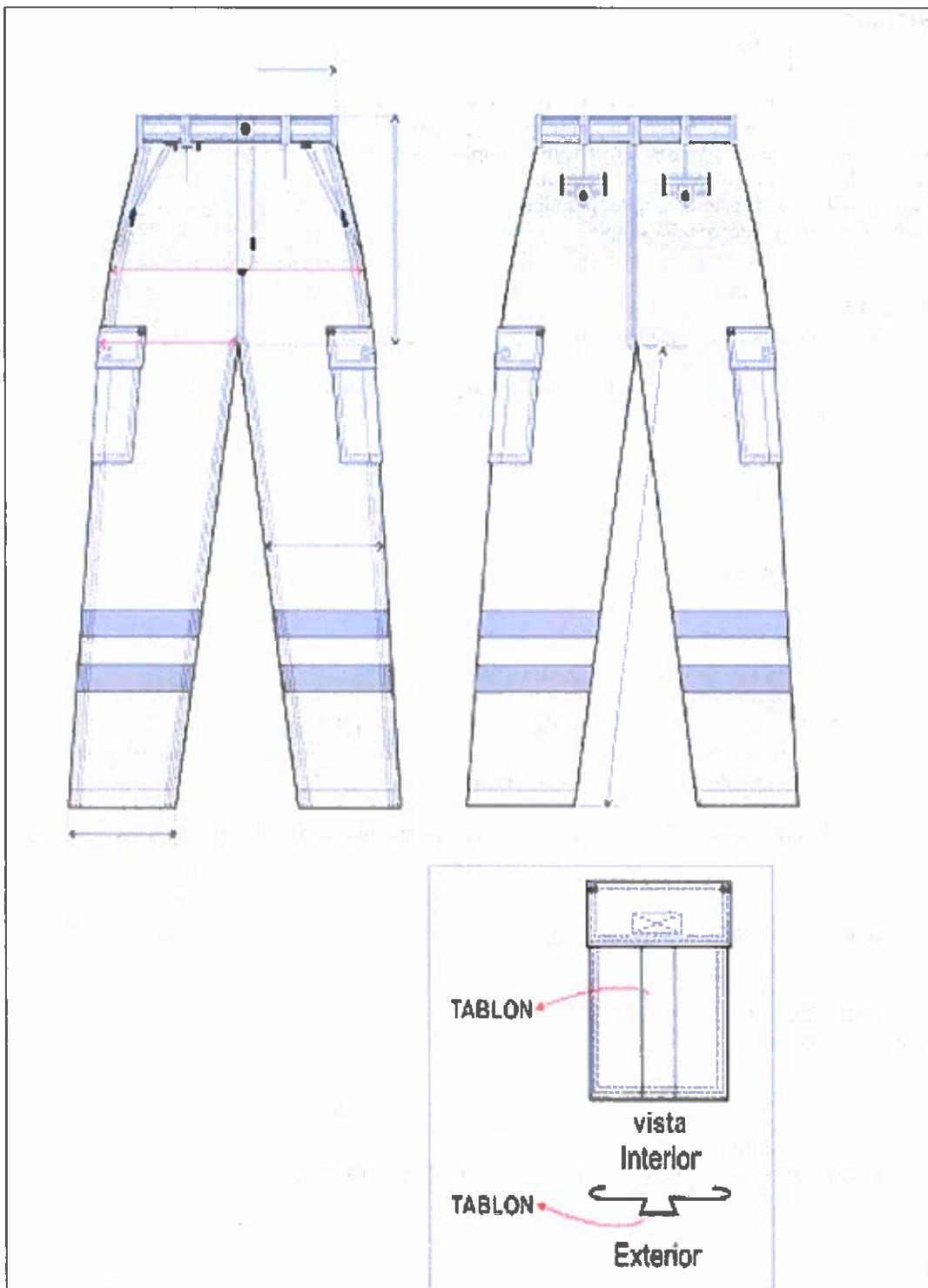
Sin identificación corporativa

JUNTO AL PRESENTE SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES ANEXOS:

- ANEXO I: MODELO ILUSTRATIVO
- ANEXO II: TABLA DE MEDIDAS PANTALON DE TRABAJO



ANEXO I



48



NOTA: El modelo es meramente ilustrativo.

ANEXO II

TABLA DE MEDIDAS PANTALON CARGO

TALLES (Contorno 1/2 cintura del usuario)	36	38	40	42	44	46	48	50	52	T/C M
MEDIDAS DE LA PRENDA										
A. 1/2 CINTURA	36	38	40	42	44	46	48	50	52	± 1
A. 1/2 BAJOS	23	23	23	24	24	24	25	25	25	± 1/2
L. ENTREPIERNA	84	84	84	84	84	84	84	84	84	± 1
L. TIRO	28	28,5	29	29,5	30	30,5	31	31,5	32	± 1
A.1/2 CADERA	48	50	52	54	56	58	60	62	64	± 1
A.1/2 MUSLO	31,5	32,5	33,5	34,5	35,5	36,5	37,5	38,5	39,5	± 1
A.1/2 RODILLA	24	24,5	25	26	26,5	27	27,5	28	29	± 1/2

TALLES (Contorno 1/2 cintura del usuario)	54	56	58	60	T/CM
MEDIDAS DE LA PRENDA					
A. 1/2 CINTURA	54	56	58	60	± 1
A. 1/2 BAJOS	26	26	26	26	± 1/2
L. ENTREPIERNA	84	84	84	84	± 1
L. TIRO	32,5	33	33,5	34	± 1
A.1/2 CADERA	66	68	70	72	± 1
A.1/2 MUSLO	40,5	41,5	42,5	43,5	± 1
A.1/2 RODILLA	29,5	30	30,5	31	± 1/2

8. BUZO PARA PERSONAL DE CONDUCCION

TELA Y COLOR

Tejido de punto frisado lado interno alg/poly -

Color: PANTONE 19-3920 TP

Peso 320grs aprox.

Cuello, puño y cintura de Ribb

CONFECCIÓN: 3 Puntadas X cm.

ETIQUETAS: 4 Puntadas X cm.



CONFECCIÓN: Hilos al TONO de cada recorte/pieza.

CUELLO

Unido con overlock con puntada de seguridad

HOMBROS

Hombros y sisas unidos con overlock con puntada de seguridad

PUÑOS Y CINTURA

Unido con overlock con pespunte de seguridad

ISOLOGO CORPORATIVO

El isologo deberá ser con letras color blanco sobre la tela de la prenda. Estampa monocolor Plastisol. Se deberá respetar la siguiente ubicación:

- Los isologo del frente:

1. Situado sobre el lado superior derecho, debe poseer la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS**. (Ver Fig. 1 y ANEXO I)

2. Situado sobre lado superior izquierdo debe poseer la leyenda **Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación**. (Ver Fig. 2 y ANEXO I)

- Isologo de espalda: debe poseer en el centro la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS** (Ver Fig. 1 y ANEXO I)



TRENES ARGENTINOS
CARGAS

Fig.1



Ministerio de Transporte
Presidencia de la Nación

Fig.2

Nota: Los modelos son meramente ilustrativos, debiendo seguir el formato establecido por el manual de marca y normativa de uso de la Compañía.

TIRAS RETROREFLECTIVAS

Tiras retro-reflectivas color gris, fijadas a la base con pespunte simple.

Alto de tira: 5cm

NOTA: SE ADJUNTA ANEXO I CON MODELO ILUSTRATIVO.



ANEXO I



Frente



Espalda

NOTA: El modelo es meramente ilustrativo.

ANEXO II

TABLA DE MEDIDAS BUZO MASCULINO

TALLES	S	M	L	XL	XXL	3XL	TOL U/CM
CONTORNO DE 1/2 PECHO DEL USUARIO	44/46	48/50	52/54	56/58	60/62	64/66	
MEDIDAS DE LA PRENDA							
ANCHO 1/2 PECHO	54	58	62	66	70	74	± 1.5
HOMBRO A HOMBRO	55	57	59	61	63	65	± 1.5
ANCHO 1/2 SISA	26	27	28	29	30	31	± 1
LARGO MANGA	59	60	61	62	63	64	± 1
LARGO DE ESPALDA (DESDE CENTRO DEL ESCOTE HASTA BORDE DE FALDOS)	70	72	74	76	78	80	+1.5

Para la asignación del talle masculino se debe medir el contorno de cuello (con una cinta métrica pasando por alrededor del cuello a la altura de la nuez) la medida obtenida da el talle. Si el contorno de cuello es 40, el talle es 40.

NOTA: EN TALLES AGRUPADOS LA MEDIDA DE LA PRENDA CONTEMPLA AL TALLE MAYOR DE TAL AGRUPACIÓN

PARA ASIGNAR EL TALLE DEL USUARIO UTILIZAR EL CRITERIO DE CONTORNO DE PECHO.

EL CONTORNO DE PECHO DEL USUARIO DIVIDIDO 2, DEBE ESTAR COMPRENDIDO EN EL TALLE.





EJEMPLO DE ASIGNACIÓN 1:

100 CM CONTORNO DE PECHO DIVIDIDO 2 = 50 (50 CORRESPONDE AL CONTORNO DE MEDIO PECHO 48/50, CUYO TALLE EN LETRA ES TALLE "M").

EJEMPLO DE ASIGNACIÓN 2:

96 CM CONTORNO DE PECHO DIVIDIDO 2 = 48 (48 CORRESPONDE AL CONTORNO DE MEDIO PECHO 48/50, CUYO TALLE EN LETRA ES TAMBIEN EL TALLE "M").

NOTA: ESTA METODOLOGÍA NO CONTEMPLA TENDENCIAS DEL USUARIO POR UTILIZAR PRENDAS MUY HOLGADAS O MUY AJUSTADAS AL CUERPO. ESTA METODOLOGÍA ES VALIDA SIEMPRE QUE EL CONTORNO DE ABDOMEN DEL USUARIO SEA IGUAL O MENOR QUE EL CONTRONO DE PECHO

9. BUZO-ABRIGO CON TIRAS REFLECTIVAS

TELA Y COLOR

Tejido de punto frisado lado interno alg/poly -

Color: PANTONE 296 C

Peso 320grs aprox.

Cuello, puño y cintura de Ribb

CONFECCIÓN: 3 Puntadas X cm.

ETIQUETAS: 4 Puntadas X cm.

CONFECCIÓN: Hilos al TONO de cada recorte/pieza.

CUELLO

Unido con overlock con puntada de seguridad

HOMBROS

Hombros y sisas unidos con overlock con puntada de seguridad

PUÑOS Y CINTURA

Unido con overlock con respunte de seguridad

ISOLOGO CORPORATIVO

El isologo deberá ser con letras color blanco sobre la tela de la prenda. Estampa monocolor Plastisol. Se deberá respetar la siguiente ubicación:

- Los isologo del frente:

1. Situado sobre el lado superior derecho, debe poseer la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS**.

(Ver Fig. 1 y ANEXO I)

2. Situado sobre lado superior izquierdo debe poseer la leyenda **Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación**. (Ver Fig. 2 y ANEXO I)

- Isologo de espalda: debe poseer en el centro la leyenda **TRENES ARGENTINOS CARGAS**

(Ver Fig. 1 y ANEXO I)



Fig.1

Ministerio de Transporte Presidencia de la Nación

Fig.2

Nota: Los modelos son meramente ilustrativos, debiendo seguir el formato establecido por el manual de marca y normativa de uso de la Compañía.

TIRAS RETROREFLECTIVAS

Tiras retro-reflectivas color gris, fijadas a la base con pespunte simple.

Alto de tira: 5cm

NOTA: SE ADJUNTA ANEXO I CON MODELO ILUSTRATIVO.

ANEXO I

Buzo con tiras reflectivas



Frente



Espalda



NOTA: El modelo es meramente ilustrativo.

ANEXO II

TABLA DE MEDIDAS BUZO MASCULINO

TALLES	S	M	L	XL	XXL	3XL	TOL U/CM
CONTORNO DE 1/2 PECHO DEL USUARIO	44/46	48/50	52/54	56/58	60/62	64/66	
MEDIDAS DE LA PRENDA							
ANCHO 1/2 PECHO	54	58	62	66	70	74	± 1,5
HOMBRO A HOMBRO	55	57	59	61	63	65	± 1,5
ANCHO 1/2 SISA	26	27	28	29	30	31	± 1
LARGO MANGA	59	60	61	62	63	64	± 1
LARGO DE ESPALDA (DESDE CENTRO DEL ESCOTE HASTA BORDE DE FALDON)	70	72	74	76	78	80	+1,5

Para la asignación del talle masculino se debe medir el contorno de cuello (con una cinta métrica pasando por alrededor del cuello a la altura de la nuez) la medida obtenida da el talle. Si el contorno de cuello es 40, el talle es 40.

NOTA: EN TALLES AGRUPADOS LA MEDIDA DE LA PRENDA CONTEMPLA AL TALLE MAYOR DE TAL AGRUPACIÓN

PARA ASIGNAR EL TALLE DEL USUARIO UTILIZAR EL CRITERIO DE CONTORNO DE PECHO.

EL CONTORNO DE PECHO DEL USUARIO DIVIDIDO 2, DEBE ESTAR COMPRENDIDO EN EL TALLE.

EJEMPLO DE ASIGNACIÓN 1:

100 CM CONTORNO DE PECHO DIVIDIDO 2 = 50 (50 CORRESPONDE AL CONTORNO DE MEDIO PECHO 48/50, CUYO TALLE EN LETRA ES TALLE "M").

EJEMPLO DE ASIGNACIÓN 2:

96 CM CONTORNO DE PECHO DIVIDIDO 2 = 48 (48 CORRESPONDE AL CONTORNO DE MEDIO PECHO 48/50, CUYO TALLE EN LETRA ES TAMBIEN EL TALLE "M").

NOTA: ESTA METODOLOGÍA NO CONTEMPLA TENDENCIAS DEL USUARIO POR UTILIZAR PRENDAS MUY HOLGADAS O MUY AJUSTADAS AL CUERPO. ESTA METODOLOGÍA ES VALIDA SIEMPRE QUE EL CONTORNO DE ABDOMEN DEL USUARIO SEA IGUAL O MENOR QUE EL CONTORNO DE PECHO

SECCIÓN 3

ANEXO I

**DECLARACIÓN JURADA
PRESENTACIÓN ÚNICA**

El que suscribe, DNI..... en nombre y representación de la empresa y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento que se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores.

Asimismo, manifiesta, en el mismo carácter invocado, que la documentación requerida en el art. 13.1, punto a) del presente Pliego de Condiciones Particulares, ha sido acompañada en oportunidad de presentarse en la Licitaciónconvocada por BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., encontrándose plenamente vigente y actualizada a la fecha.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2020



ANEXO II

**DECLARACIÓN JURADA
CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LICITATORIOS**

El que suscribe DNI....., en nombre y representación de la empresa..... y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, declara bajo juramento conocer y prestar conformidad con la totalidad del contenido del Pliego de Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Suministros, Servicios, Locaciones y Concesiones de Uso que rigen la presente Licitación Pública N° 34/2020, para el “ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO”.

Asimismo, renuncia a recurrir a la vía judicial en caso de descalificación, no calificación, desestimación de la propuesta o cualquier otra resolución que adopte el contratante y acepta expresamente que la única vía recursiva es la prevista en el presente Pliego.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2020





ANEXO III

FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR

APELLIDO:

NOMBRE:

D.N.I. /C.I. /L.E. /L.C. N°:

DENOMINACIÓN SOCIAL :

DOMICILIO:

EL OFERENTE DE LA LICITACIÓN PUBLICA 34/2020
 ESTA INCURSO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE
 INHABILIDAD PARA CONTRATAR EL ESTADO
 NACIONAL Y/O SUS ENTES DESCENTRALIZADOS
 Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS
 ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS
 SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O ADMINISTRACIÓN
 GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO);
 Y/O ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS
 FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O
 SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD
 DEL ESTADO (tachar lo que no corresponda)

SI	NO
----	----

EL QUE SUSCRIBE DON

EN SU CARÁCTER DE





AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

LUGAR Y FECHA

FIRMA

Handwritten signature in blue ink



ANEXO IV

Formulario DDJJ Deudas – Reclamos – Juicios.

MANTIENE DEUDAS, RECLAMOS EXTRAJUDICIALES, JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS O DE OTRA ÍNDOLE Y/O JUICIOS COMO PARTE ACTORA Y/O DEMANDADA CON EL ESTADO NACIONAL Y/O SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y/O ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O SOCIEDAD OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO Y/O BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A. Y/O SUS ACCIONISTAS (FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO (F.A.S.E.) Y/O ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PUERTOS SOCIEDAD DEL ESTADO) (tachar lo que no corresponda)

 SI NO

De ser afirmativa la respuesta, indicar el Reclamo, Tipo de Reclamo, Monto del mismo; Fuero, Juzgado, N° de Expediente, Demandante y Monto Reclamado; según corresponda:

EL QUE SUSCRIBE DON.....

EN SU CARÁCTER DE.....

AFIRMA QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SON CORRECTOS Y QUE SE HAN CONFECCIONADO SIN OMITIR NI FALSEAR DATO ALGUNO QUE DEBA CONTENER, SIENDO FIEL EXPRESIÓN DE LA VERDAD.

.....
LUGAR Y FECHA

.....
FIRMA



ANEXO V
FORMULARIO DE PROPUESTA
FORMULARIO DE PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2020

FECHA DE APERTURA: 05/01/2021 - HORA DE APERTURA: 11:30 HORAS

El que suscribe....., documento..... en nombre y representación de la Empresa..... con domicilio legal en la Calle.....

N°.....Localidad.....Provincia

.....Teléfono.....Fax..... E-mail..... N° de CUIT

y con poder suficiente para obrar en su nombre, luego de interiorizarse de las condiciones generales, particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios.

Renglón	Ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio por unidad (s/IVA)	Precio total (s/IVA)
1	1.1	IND0822-00510 CHALECO (GENERIC)	1.121	Und		
	TOTAL RENGLON 1					
2	2.1	IND0802-00123 CAMPERA PARA EL PERSONAL DE CONDUCCION	1.484	Und		
	2.2	IND0824-00100 CAMPERA CON TIRAS REFLECTIVAS	2.989	Und		
	TOTAL RENGLON 2					
3	3.1	NUM83070560780 CAMISA DE TRABAJO INVIERNO PERS. CONDUCCION	2.967	Und		
	3.2	NUM83075160780 PANT. DE TRABAJO INVIERNO PERS. CONDUCCION	2.967	Und		
	TOTAL RENGLON 3					



4	4.1	IND0804-00160 CAMISA DE TRABAJO PARA INVIERNO/VERANO	5.328	Und		
	4.2	IND0815-00180 PANTALON DE TRABAJO PARA INVIERNO	5.328	Und		
	TOTAL RENGLON 4					
5	5.1	IND0802-00122 BUZO PARA PERSONAL DE CONDUCCION	1.484	Und		
	5.2	IND0802-00100 BUZO CON TIRAS REFLECTIVAS	2.989	Und		
	TOTAL RENGLON 5					

SON

.....

PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: SESENTA (60) días

.....

Firma del oferente

LUGAR Y FECHA.....

ACLARACIÓN DE FIRMA Y CARGO



ANEXO VI:

**FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE CONTENIDO NACIONAL
DEL BIEN**

Código NCM del Bien:

Bien (Descripción):

El contenido de la presente Declaración Jurada es susceptible de ser verificada por la Autoridad de Aplicación (Ley 27.437, art 14, inc e); Decreto 800/2018, art 32 del ANEXO)

Concepto	VALOR (en % sobre el Precio Final)	
	Nacional	Importado
1. Costos de Materiales		
2. Mano de Obra (Directa e Indirecta, incl. Cargas Sociales)		
3. Otros conceptos (Otros Costos, Impuestos y Tasas excl. IVA, rentabilidad)		
4. Precio Final (1+2+3)		

Tipo de Cambio de Referencia Comunicación "A" 3500 del
(Indicar fecha dd/mm/aaaa, no pudiendo ser anterior a 5 días hábiles previos a la presentación de la Declaración)

Declaración de Contenido Nacional	Nacional	Importado
Porcentaje sobre el Precio Final	____%	____%
Firma:		
Aclaración:		



La falta de presentación o la presentación de forma incompleta y/o defectuosa de la presente Declaración Jurada, se entenderá, dentro del procedimiento de contratación en particular, como que el bien no cumple con la calificación de origen nacional o no posee el porcentaje de integración nacional declarado.

Cada uno de los conceptos de la desagregación del Precio Final del Bien puede incluir, en una misma fila, valores indicados como de origen nacional y/o valores indicados como de origen importado.

La suma de los porcentajes de: 1. Costos de Materiales + 2. Mano de obra + 3. Otros Conceptos, debe ser 100%.

La suma de los porcentajes sobre el Precio Final (Nacional + Importado) indicados en la Declaración de Contenido Nacional debe ser 100%.

1. Costo de Materiales: incluye insumos, partes, piezas, conjuntos y subconjuntos que se incorporen al bien final. Comprende el valor de costo, seguro y flete (CIF), más todos los tributos que gravan la nacionalización de un bien, que debieran ser satisfechos para su importación por un importador no privilegiado, más el costo de transporte al lugar de su transformación o incorporación al bien final. En el caso de los Subconjuntos y Conjuntos, para no ser considerados como Contenido Importado, deben cumplir con las dos condiciones impuestas para que un bien sea de origen nacional: i) ser producidos en argentina : y ii) su contenido importado no debe superar el 40% del valor bruto de producción (Decreto 800/2016, art 11).
2. Mano de obra: costo laboral total, incluidos los aportes y contribuciones a la seguridad social.
3. Otros Conceptos incluye a todos aquellos conceptos que integren el precio final del bien sin IVA no contabilizados en los conceptos anteriores: Otros costos directos e indirectos; Margen de ganancia o rentabilidad por sobre los costos; e Impuestos y Tasas (excepto IVA y aquellos incluidos dentro de los conceptos anteriores).



ANEXO VII:

ACEPTACIÓN Y ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA DE BCYL SA.

El/La que suscribe,.....
DNI..... en nombre y representación de la
empresa....., y con
poder vigente y suficiente para obrar en su nombre, DECLARO BAJO JURAMENTO
conocer, aceptar y respetar integralmente el Código de Conducta de Belgrano Cargas y
Logística S.A. disponible en <https://www.bcy.com.ar/Transparencia/CodigoConducta>
En tal sentido, nos comprometemos a cumplir la totalidad de sus disposiciones.
Finalmente, declaramos conocer y aceptar que de incumplir cualquiera de las disposiciones
del Código de Conducta, BCyL S.A. podrá suspendernos del Registro Maestro de
Proveedores y/o iniciar las acciones extrajudiciales/judiciales pertinentes.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2020



ANEXO VIII:

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona humana

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	X	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato		

Información adicional



La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

Tipo de declarante: Persona jurídica

Razón Social	
CUIT/NIT	

Vínculos a declarar

¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT.
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT.
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT



Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo



(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, n° de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



ANEXO IX
GARANTÍA DE INDEMNIDAD

El que suscribe,..... DNI.....en nombre y representación de la empresa....., y con poder suficiente para obrar en su nombre y que se encuentra vigente, asume su total responsabilidad, comprometiéndose a mantener indemne a BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A., sus representantes, Directores y empleados de cualquier reclamo, demanda, daño, pérdida, gasto, acción, juicio u otros procedimientos ejercitados por terceras partes que surjan o resulten, o que fueran atribuibles a cualquier acto u omisión de cualquier naturaleza por parte del contratista, en relación a la provisión objeto del presente. Tal garantía de indemnidad comprende pero no se limita, a cualquier reclamo judicial y/o extrajudicial relacionado.

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

OFERENTE.....

LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/2020

